UNIDAD ORGÁNICA DE INFANCIA Y FAMILIA
PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
PROYECTO INSULAR DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INFANTIL

CUADERNO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA. LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA.

Guía de trabajo para docentes promotores y promotoras del Bienestar Infantil

EQUIPO INSULAR DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INFANTIL
GESTIÓN INDIRECTA: ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO

Datos identificativos:

ÁREA: Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo Insular de Tenerife.
SERVICIO: Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).
UNIDAD: Unidad Orgánica de Infancia y Familia.
PROGRAMA: Promoción y Prevención.
PROYECTO/SERVICIO: Equipo Insular de Promoción del Bienestar Infantil.
GESTIÓN: Indirecta, a través de la Asociación Solidaria Mundo Nuevo.

Autoría:

Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.
Unidad Orgánica de Infancia y Familia.
Programa de Promoción y Prevención.
Antonio J. Guijarro Expósito.
Félix A. Ibáñez Alonso.
José M. Betancor Martín.

Asociación Solidaria Mundo Nuevo
Equipo Insular de Promoción del Bienestar Infantil.
Juan Báez García.
Jesús Eloy Gaspar Pérez.
Maribel Castrillo Piñero.
Marina Martín Yanes.
Vanessa Ortoll Hernández.
Nira María Rodríguez Muñoz.
Tasmania Álvarez Hernández.

Ilustraciones:

Maribel Castrillo Piñero.

Ciudades Amigas de la Infancia
Proyecto galardonado
IX Certamen Buenas Prácticas de UNICEF

Catálogo Cabildo Educa

ÍNDICE

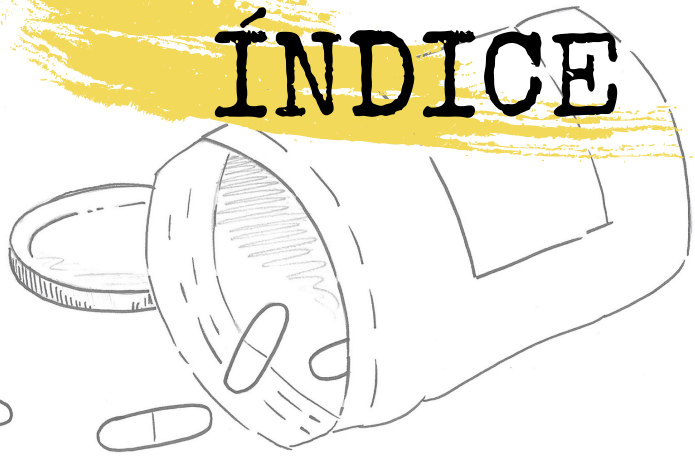

1. Presentación

2. Justificación

3. El marco de los Derechos de la Infancia

4. ¿Por qué trabajar los Derechos de la Infancia en la escuela?

5. Desarrollo de algunas razones

6. Abordaje metodológico

7. Derecho a la SALUD y CALIDAD DE VIDA

8. Nuestra propuesta

Bienvenidos y bienvenidas a esta iniciativa de promoción de los Derechos de la Infancia en el ámbito escolar. Si estás leyendo este manual denota, al menos, que eres un/a docente con curiosidad hacia el bienestar de la infancia, y concretamente, con los Derechos de los niños y las niñas, por lo tanto, ya cuentas con la principal herramienta para su impulso: tu motivación hacia este tema.

Esperamos que disfrutes de la experiencia

RESUMEN

El **"Cuaderno para la promoción de los Derechos de la Infancia: La Salud y Calidad de Vida"**, es una **propuesta pedagógica** para facilitar, a los y las docentes, la inclusión de actuaciones de promoción de los Derechos de la Infancia y del Bienestar Infantil desde el ámbito escolar.

Está pensado para ser desarrollado de manera autónoma por parte del profesorado, quienes además, si así lo estimaran conveniente, podrían contar con una acción de orientación y asesoramiento participada con las profesionales del proyecto @conmivozmisderechos.

En este cuaderno, se ha volcado los conocimientos y experiencias adquiridos tras cinco años de desarrollo del proyecto @conmivozmisderechos, introduciendo el marco de los Derechos de la Infancia y ofreciendo una serie de indicaciones metodológicas para el desarrollo de programas educativos para su promoción.

De manera más concreta, te sumerge en el desarrollo de una propuesta de actividades que podría resultar de utilidad para dar a conocer, sensibilizar y promover el Derecho a la Salud en el alumnado.

NOTA: En este documento incluimos la perspectiva de género como herramienta imprescindible para entender y contextualizar la información que producimos y difundimos. Es importante su incorporación ya que aboga por la lucha de la igualdad de género. En el caso del uso del lenguaje inclusivo, es de vital importancia la necesidad de erradicar el sexismo lingüístico que hacen invisibles a las mujeres; es por ello, que nuestro lenguaje es igualitario y libre de estereotipos, exceptuando aquellas partes del documento donde citamos la literalidad de algunos artículos de los Tratados Internacionales, Leyes y Decretos.

1. PRESENTACIÓN

El **Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)** es un organismo autónomo dependiente del **Cabildo Insular de Tenerife**, creado con la finalidad de dar respuesta a las competencias que, en materia de servicios sociales y sociosanitarios, tienen encomendadas el Cabildo Insular de Tenerife.

El IASS, para la dirección y gestión de los recursos y servicios, se organiza en unidades orgánicas por sectores de intervención, contando con la **Unidad Orgánica de Infancia y Familia** como unidad administrativa responsable de ejecutar las competencias y funciones relativas a la atención a la infancia en situación de dificultad social y a sus familias, así como a la potenciación de actuaciones preventivas que favorezcan la consolidación de factores de protección en los/as niños/as y adolescentes de nuestro territorio insular.

Con el objetivo de dar cumplimiento a estas funciones, se impulsa el **Programa de Promoción y Prevención,** cuya principal finalidad es garantizar el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la promoción y la prevención, colaborando con las entidades municipales para el impulso de los factores de protección de los/as niños/as y adolescentes. Sus objetivos y funciones se desarrollan en tres áreas de acción, de acuerdo a las competencias que la Ley 1/1997 confiere a los Cabildos Insulares:

Dentro del objetivo de la Promoción de los Derechos de la Infancia, la Unidad Orgánica de Infancia y Familia, cuenta con el **Proyecto Insular de promoción del Bienestar Infantil,** contratado con la Asociación Solidaria Mundo Nuevo y formado por 2 pedagogas, 1 psicopedagoga y 1 trabajadora social.

Cabe destacar, que las acciones que se desarrollan desde este Proyecto han sido reconocidas por UNICEF, en el año 2018, como buena práctica en Derechos de la Infancia y política municipal, en la categoría de Campañas Efectivas Dirigidas a la Mejora del Bienestar de la Infancia y de la Adolescencia, implicando a familias, escolares, docentes, centros educativos y entornos comunitarios.

La principal orientación de este Proyecto Insular es la de promover el Bienestar Infantil adoptando una perspectiva desde los Derechos de la Infancia en diferentes ámbitos de intervención, favoreciendo y potenciando los factores protectores; teniendo presente a la par el impulso del trabajo en red de cara a favorecer un abordaje integral en pro de los derechos y necesidades de la infancia, constituyendo estas acciones de promoción una herramienta para la concienciación ciudadana y el fomento de los elementos protectores a la infancia en nuestra Isla desde el ámbito local.

Uno de los principales ámbitos de intervención de este proyecto insular, es la escuela, donde desde el año 2015 se viene ofertando y desarrollando el proyecto denominado **@conmivozmisderechos.**

El proyecto @conmivozmisderechos nace con la vocación de que los niños y las niñas que viven en la isla de Tenerife, tengan un espacio propio de conocimiento, debate y compromiso acerca del cumplimiento de los Derechos de la Infancia en general y de los suyos en particular, con la implicación directa de los municipios, colegios, familias y otros agentes sociales. Su desarrollo contempla las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento y puesta a disposición del profesorado de los centros educativos donde se impartan las sesiones con los niños y niñas las unidades didácticas para desarrollar estos derechos.
- Implementación de talleres de parentalidad positiva con las familias, en coordinación con las AMPAs de los centros escolares.
- Desarrollo y coordinación de asambleas y/o plenos municipales, acercando a los y las escolares al ámbito de participación democrática, donde se realizarán propuestas para el municipio.

- Conexión con los recursos comunitarios que ofrece el entorno más inmediato.
- Desarrollo de una perspectiva 2.0, en el abordaje de los Derechos de la Infancia con la dinamización de las siguientes redes:

Portal web: https://www.vocesdelainfancia.com
Facebook: cnmivozmisderechos
Instagram: conmivozmisderechos
Twitter: @vozmisderechos
Canal youtube: conmivozmisderechos

El proyecto está dirigido preferentemente a niños y niñas con edades entre 10 y 12 años, por encontrarse en la etapa de desarrollo de operaciones concretas y mostrar mayor capacidad para el razonamiento lógico. En esta etapa manejan las operaciones de identidad, clasificación, seriación, reversibilidad y compensación y lo más importante adquieren la capacidad para adoptar la perspectiva del otro; para considerar las intenciones en el razonamiento moral. Comienzan a adentrarse en la etapa de operaciones formales y a pensar hipotéticamente y plantear distintos escenarios.

El resultado de cinco años de desarrollo de este proceso de trabajo, ha llevado a nutrir las actuaciones, ofreciendo herramientas a los docentes para la promoción de los Derechos de la Infancia a través de una serie de cuadernos didácticos que en su vertiente más práctica calcan el trabajo desarrollado en el aula por el proyecto @conmivozmisderechos.

La propuesta que ahora tienes en tus manos, forma parte de esta iniciativa y pretende dar respuesta al derecho centro de interés electo por el profesorado y alumnado participante en la pasada edición del proyecto @conmivosmisderechos: **LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA.**

Es posible que la demanda del abordaje de este derecho como centro de interés, haya sido inspirada por la actual situación que atravesamos; la crisis sanitaria derivada de la pandemia mundial del COVID-19 hace que pongamos una mirada más atenta al derecho a la salud. Sin embargo, queremos matizar anticipadamente que en el desarrollo de este cuaderno didáctico, hemos querido dar una visión que trascienda esta situación, para que pueda ser útil y valida en otro momento social, aunque inevitablemente, en el desarrollo de sus sesiones, será necesario un ajuste al actual contexto sanitario, así como las especificidades de la realidad del aula.

Queremos destacar, que la educación en una ciudadanía responsable, a través del desarrollo de propuestas educativas para la promoción de los Derechos de la Infancia, ayudan en la adecuada puesta en práctica ante la solicitud de medidas planteadas a la población, puesto que si me educo como ciudadano responsable, contribuyo a un mejor funcionamiento de la sociedad, un funcionamiento mas solidario, igualitario y sostenible.

La presente guía didáctica contempla el desarrollo de 2 situaciones de aprendizaje y un total de 7 sesiones, con una temporalidad de 2 horas lectivas cada una y estructurado de la siguiente manera:

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1: El marco de los Derechos de la Infancia.

Ofrece una visión general del marco de los Derechos de la Infancia, desde una perspectiva lúdica realizando un recorrido por los diferentes derechos que se recogen en la Convención de los Derechos del Niño (en adelante CDN).

- *Sesión 1: El Marco de los Derechos de la infancia, desde una perspectiva lúdica; el PRO- Derech.*

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2: Un abordaje integral al Derecho a la salud y la calidad de vida.

En esta situación de aprendizaje se profundiza en el Derecho a la Salud y la calidad de vida y se reflexiona sobre la cobertura de este derecho en los diferentes contextos de desarrollo.

- *Sesión 1: El derecho a la Salud y calidad de vida en la infancia y/o adolescencia. Botiquines de salud.*
- *Sesión 2: El derecho a la Salud y calidad de vida en el mundo. Altavoces.*
- *Sesión 3: El derecho a la Salud y calidad de vida en la Escuela. Buscadores y buscadoras de salud en el colegio.*
- *Sesión 4: El derecho a la Salud y calidad de vida en la Familia. Buscadores y buscadoras de salud en la familia*
- *Sesión 5: El derecho a la Salud y calidad de vida en mi municipio. Recursos promotores de salud y calidad de vida en mi entorno municipal*
- *Sesión 6: La salud y calidad de vida en la voz de los niños y las niñas. Devolución de la aprendido y propuestas*

Todas estas actuaciones están contempladas en el Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife (2018-2021), y en la Planificación de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia desde donde se programa para el cuatrienio 2016-19, destacando el objetivo de promoción del conocimiento y sensibilización sobre los derechos de la infancia; y, de manera trasversal, los objetivos vinculados con el Gobierno Abierto y la participación del colectivo de la infancia y la adolescencia, tal y como queda recogido en las siguientes tablas.

Línea estratégica 1.- PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Objetivo estratégico: promover el conocimiento de la situación de la infancia y la adolescencia en la isla de Tenerife a través de fuentes propias de información y articular un modelo que fomente la participación y autonomía de las niñas, niños y adolescentes.	
Línea de Actuación 1.2. Promoción del conocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia.	
Actividad. 2.4.1. Acciones de promoción del conocimiento y sensibilización sobre los derechos de la infancia y su bienestar.	Objetivo Específico: Promocionar el conocimiento de sus derechos y deberes, así como sensibilizar a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general sobre la necesidad de hacerlos efectivos y detectar situaciones en las que se vulneren o no se reconozca la diversidad
Actuaciones Difusión de los Derechos de la Infancia en colaboración con Centros escolares.	

EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO ABIERTO, PARTICIPACIÓN y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.
Línea de Actuación 2.7.3.1.: Gobierno Abierto, Participación y Desarrollo Organizacional

[1] Memoria de la UOIF, para el año 2017, inédito.

2. JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife a través de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia, y en particular, el Programa de Promoción y Prevención, es el responsable de liderar las acciones preventivas en coordinación con las entidades municipales de la isla de Tenerife, en el marco de la intervención protectora dirigida a la infancia y la familia, de acuerdo al marco de organización y funcionamiento conferido a esta Unidad Técnica, y a las competencias establecidas para los Cabildos Insulares en el marco normativo vigente.

Las acciones llevadas a cabo por este servicio, tendrán como referencia aquellas previstas en el Capítulo II "Actuaciones de Promoción" que se contemplan en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores y las competencias que ésta atribuye a los Cabildos Insulares (Artículo 11).

En este contexto normativo, la Ley 1/1997 de Atención Integral a los Menores de Canarias (LAIMC), recoge un conjunto global de medidas de atención a la infancia, entre las que cabe citar el desarrollo y promoción de las acciones de divulgación de los derechos de los menores reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados por España, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y la Carta Europea de Derechos del Niño, así como el resto del ordenamiento jurídico por parte de las Administraciones Públicas Canaria (Art.20 LAIMC). Destacar la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (en adelante LOPJM) que constituye el principal marco estatal regulador de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles una protección uniforme en todo el territorio del Estado, con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica de la infancia y adolescencia y constituir una referencia para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia.

Finalmente, y en base a la LEY 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, el alumnado, de acuerdo con su edad, tiene el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Canarias, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos y en los Tratados y Acuerdos Internacionales de Derechos Humanos (Art.7).

A continuación realizaremos un recorrido por el **marco normativo, y de planificación**, que **confiere a las Administraciones Públicas la promoción y desarrollo de las acciones** necesarias **para difundir al máximo los Derechos de la Infancia.**

- Marco normativo y de planificación -

Las acciones dirigidas a la promoción del Bienestar Infantil y a la prevención de situaciones de vulnerabilidad son especialmente relevantes, siendo establecidas en las disposiciones normativas, Tratados Internacionales y Planes Nacionales, Regionales e Insulares, de acuerdo a los siguientes textos:

Disposiciones Internacionales:

- **Declaración de los Derechos del Niño,** proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959.
- **Convención de las Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, sobre los Derechos del Niño**, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.
- **La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030,** adoptada en 2015 por 193 países, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la comunidad internacional tiene que alcanzar para todas las personas, haciéndolo de una forma sostenible y con equidad, y en este caso, desde una visión más local.

Nacional:

- **Constitución Española.**
- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de abril de 2013, y más concretamente, con los objetivos 1, 2 y 8[1].
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 1/96, de 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor.

Regional:

- **Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.**
- **Ley 1/1997 de Atención Integral a los Menores en Canarias.**
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Pacto Canario por la Infancia, acuerdo suscrito, el 19 de noviembre de 2014 en el Parlamento Autonómico, por el Gobierno de Canarias, la Federación Canaria de Municipios (FECAM), la Federación Canaria de Islas (FECAI), UNICEF, los partidos políticos con representación parlamentaria y el Diputado del Común.
- Plan Integral del Menor en Canarias.
- Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019/ 2023.

Insular:

- Planificación de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia del Instituto de Atención Social y Sociosanitario del Cabildo Insular de Tenerife, dentro del Programa de Promoción y Prevención, asumiendo las competencias que son atribuidas, por parte de la normativa vigente, a los Cabildos Insulares, en materia de infancia y familia.
- Plan Estratégico Insular de Servicios Sociales y Sociosanitarios de Tenerife (PEISST): formulación estratégica en el ámbito del menor.
- Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), 2016-2025, conectado con el programa TF Educa.
- Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife. 2018/2021.

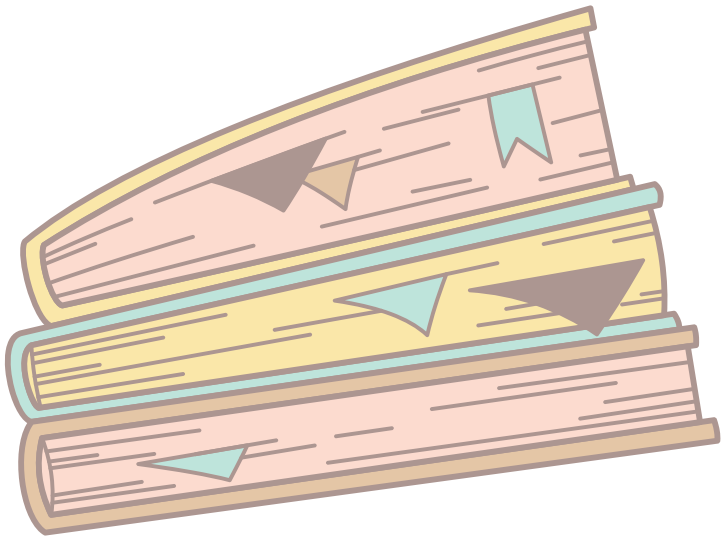

3. EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

La principal aportación de la Convención de los Derechos del Niño (en adelante CDN) , es el reconocimiento del mismo como **sujeto de derecho y su dimensión de ciudadano y ciudadana.** Por lo tanto, hablar del marco de los Derechos de la Infancia, nos exige contemplar los derechos aplicados a la totalidad de la ciudadanía a nivel internacional, estatal, regional e insular.

El marco de los derechos humanos, con la CDN, adquiere un carácter más garantista y protector en relación a la infancia, y en nuestra realidad europea y nacional, el marco legal adquiere una carácter protector ampliado del articulado de la CDN.

Los Derechos de la Infancia en nuestro país vienen determinados, entre otros, por los siguientes textos legales:

En el ámbito nacional, el marco de funcionamiento y de derechos, viene determinado por la **Constitución Española,** siendo este marco matizado y ajustado a la realidad identitaria dada por la condición de insularidad, en el **Estatuto de Autonomía de Canarias.**

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (en adelante LOPJM) regula con carácter específico los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel estatal, y garantizándoles una protección uniforme en todo el territorio del Estado. Con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica de la infancia y adolescencia y constituir una referencia para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia.

Además los derechos de los y las menores están reconocidos en los tratados internacionales ratificados por España; especialmente la **Convención sobre los Derechos del Niño** de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y la **Carta Europea de Derechos del Niño,** ;así como el resto del ordenamiento jurídico por parte de las Administraciones Públicas Canaria (Art.20 LAIMC).

La tarea de abordar las aportaciones y especificidades de cada uno de estos documentos y textos legales, podría tornarse arduamente extensa, por ello procuraremos realizar una breve síntesis de cada uno de ellos.

Constitución Española

La Constitución de 1978 es la norma suprema de nuestro Estado en la que se establecen los derechos y deberes de los ciudadanos. Se organizan los tres poderes clásicos: legislativo, ejecutivo y judicial; y se establecen los órganos en los que tales poderes se asientan, Cortes, Gobierno y Tribunales.

Dentro del capítulo 2 del Título I se recogen los derechos y deberes fundamentales de la ciudadanía española, clasificándolos en :

Libertades personales: Son los inherentes a la moción de persona humana. Son el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la ideológica y religión, a la libertad y a la seguridad, a la privacidad (intimidad, honor e imagen, inviolabilidad de domicilio y secreto de comunicaciones) y la libertad de circulación y residencia.

- **Derechos de participación:** Por ser miembro de una comunidad, libertad de expresión, derecho a la creación artística, científica... y la libertad de cátedra, a comunicar y recibir información veraz, libertad de enseñanza, derecho de reunión, de asociación, derecho de participación política, derecho de petición.

- **Derechos institucionales:** Requieren que el Estado aporte una infraestructura, derecho a la jurisdicción (derecho a obtener la tutela efectiva de jueces y tribunales, obtener un fallo de los mismos y derecho a la ejecución de sentencias) y derecho a la educación.

- **Derechos económicos y sociales:** Determinan el modelo económico de la Constitución, derecho de sindicación, huelga, propiedad privada, derecho al trabajo, derecho a la negociación colectiva, a la adopción de medidas de conflicto colectivo, libertad de empresa.

- **Deberes constitucionales:** Como consecuencia de la vinculación de los ciudadanos a la constitución, suponen unas prestaciones impuestas a los individuos, como el deber de defensa y el deber de tributación.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y 1/97 de Atención Integral a los Menores en Canarias

Esta Ley, constituye el principal marco estatal regulador de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles una protección uniforme en todo el territorio del Estado. Con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica de la infancia y adolescencia y constituir una referencia para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia, en 2015 se llevó a cabo una profunda reforma del sistema de protección de menores, veinte años después de la aprobación de la L.O. 1/1996 de Protección Jurídica del Menor (LOPJM).

La ley 1/97 de Atención Integral al Menor en Canarias en su articulo 3 establece los siguientes derechos de los menores:

> *1. Los menores gozarán de los derechos individuales y colectivos que les reconoce la Constitución, los tratados, convenios y pactos internacionales ratificados por el Estado español, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y la Carta Europea de los Derechos del Niño, así como en las restantes normas del ordenamiento jurídico.*

Estatuto de Autonomía de Canarias

El Estatuto de Autonomía de Canarias, es la norma institucional básica de la Comunidad autónoma canaria, que permite recoger/reflejar la concreción de las normas establecidas en la Constitución Española, adaptándolas a la realidad identitaria canaria y a sus peculiaridades económicas, políticas y administrativas

Es la norma encargada de configurar la organización institucional de nuestro archipiélago. Fue establecido mediante la Ley Orgánica 10/1982, entrando en vigor el 16 de agosto de 1982, siendo reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre de 1996, ambas derogadas por la vigente L.O. 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

En su articulo 11, viene a establecer el cumplimiento de los derechos que otorga el Estatuto a la cuidadanía canaria en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación y con carácter especifico, en el articulo 13, refleja los siguientes derechos a las personas menores de edad (sin detrimento de la aplicación del resto de los derechos otorgados a la ciudadanía en general):

> *1. Las personas menores de edad tienen derecho a recibir la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social.*
> *2. Primará el interés y beneficios de las personas menores, en coordinación con los de la familia, en la aplicación e interpretación de normas, políticas y todo tipo de medidas orientadas a las mismas.*

La Convención de los Derechos del Niño

En 1959, Naciones Unidas aprobó una Declaración de los Derechos del Niño que incluía 10 principios. Pero no era suficiente para proteger los Derechos de la Infancia porque, legalmente, esta Declaración no tenía carácter obligatorio. Por eso en 1978, el Gobierno de Polonia presentó a las Naciones Unidas la versión provisional de una Convención sobre los Derechos del Niño. Tras 10 años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONGs y otras instituciones, se logró aprobar el texto final de la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989, cuyo cumplimiento sería obligatorio para todos los países que la ratificasen.

La Convención de los Derechos de la Infancia, es la primera Ley Internacional sobre los derechos de los niños y las niñas, y es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. Una Convención sobre los Derechos del niño era necesaria porque aún cuando muchos países tenían leyes que protegían a la infancia, algunos no las respetaban.

Se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los Derechos de la Infancia. Desde su aprobación, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los Derechos de la Infancia a la supervivencia, la salud y la educación.

Su ratificación supone el compromiso de la adopción de las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes, adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

La Convención de los Derechos del Niño se convirtió en ley en 1990, después de ser firmada y aceptada por 20 países, entre ellos España. Hoy, la Convención ya ha sido aceptada por todos los países del mundo excepto Estados Unidos.

Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños y niñas.

Hay **4 principios clave** en los Derechos de la Infancia:

1. **No discriminación:** todos/as los/as niños y niñas tienen los mismos derechos en todo caso, en todo momento y sin excepciones. No importa su color de piel, su identidad, su religión su procedencia o las ideas que tengan.

2. **Participación:** los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a ser consultados/as sobre las situaciones que les afectan y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

3. **Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo:** todos/as los/as niños y niñas tienen derecho a vivir, a desarrollarse y a alcanzar su máximo potencial en la vida: alimentación y alojamientos adecuados, agua potable, educación, atención sanitaria, juego y descanso, actividades culturales y a información sobre sus derechos. Especialmente tienen derecho a la protección contra toda forma de violencia.

4. **Interés superior del niño y de la niña:** cualquier decisión, ley o política que pueda afectarles tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para ellos/as.

Los Derechos de la Infancia son interdependientes, están vinculados unos a otros, pueden entrar en conflicto unos con otros, sin que esto suponga que unos sean más importantes que otros. La valoración de su cobertura requiere de análisis complejos que tengan en cuenta la relación entre los diferentes derechos, y a la vez, su cumplimiento en los diferentes contextos de desarrollo de la infancia.

El Equipo Insular de Promoción de Bienestar Infantil en el desarrollo de su trabajo engloba los Derechos de la Infancia en los siguientes:

1. **Participación:** (libertad de expresión y asociación): Los /as niños/as tienen derecho a ser escuchados/as y expresar su opinión y a ser tenidos/as en cuenta en las decisiones que les afectan.

2. **Identidad:** Los/as niños/as tienen derecho a un nombre desde su nacimiento y a obtener una nacionalidad. Tienen además derecho a su propia vida cultural, a practicar su propia religión a emplear su propio idioma y al respeto a su identidad de género.

3. **Educación:** Los/as niños/as tienen derecho a recibir una educación gratuita y de calidad que garantice el desarrollo de su personalidad y las capacidades para una vida adulta. Es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del/la niño/a en cuanto persona humana.

4. **Cuidados especiales e integración:** Todos/as los/as niños/as deben gozar de las mismas oportunidades y derechos independientemente de sus capacidades. Los/as niños/as con diversidad funcional tienen derecho a recibir cuidados, educación y estimulación especial, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad. En los casos de niños/as víctimas de cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o conflictos armados tienen derecho a recibir las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social.

5. **Igualdad y no discriminación:** Todos/as los/as niños/as deben gozar de los mismos derechos y oportunidades independientemente de su cultura, religión, lugar de nacimiento, sexo... Además tienen derecho a ser protegidos/as contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, madres, o sus tutores/as y/o de sus familiares.

6. **Juego, ocio y tiempo libre:** Todos/as los/as niños/as tienen derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

7. Salud y Calidad de Vida: Los/as niños/as tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, a vivir en un medioambiente adecuado y saludable y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial énfasis en aquéllos relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil.

8. **Protección:** Todos/as los/as niños/as tienen derecho a ser protegidos/as contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad, e incluso el derecho a una protección especial en tiempos de guerra y protección contra los abusos del sistema de justicia criminal. Los/as niños/as tienen derecho a que no se atente contra su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni se ataque ilegalmente a su honra y a su reputación. Se velará para que el niño o la niña tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.

9. **Amor y buen trato:** Todos/as los/as niños/as tienen derecho recibir un trato responsable y afectivo en su cuidado. Se reconoce el derecho de todo/a niño/a a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social: asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

10. **Familia:** Todos/as los/as niños/as tienen derecho a permanecer en familia, excepto cuando se determine que la separación es necesaria para el interés superior del/la niño/a. Se debe garantizar el mantenimiento de las relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del/la menor.

La Carta Europea de los Derechos del Niño

La Carta Europea de los Derechos del Niño es aprobada por el Parlamento Europeo en 1992, En ella, además de solicitar a los Estados miembros que se adhieran sin reservas a la Convención sobre los derechos del Niño de 1989, plantea que la infancia en Europa tiene unos problemas específicos, entre los que hay que tener en cuenta aquellos derivados del proceso de integración comunitaria.

En la carta se refleja la necesidad de **instrumentos comunitarios específicos** para que, basándose en el Convenio de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños, puedan afrontarse los problemas especiales inherentes a la integración europea de los menores, para los que no existen disposiciones en la legislación de los Estados Miembros. Y basándose en ésta (CDN), se enumeran una serie de principios que afectan a los niños de la Comunidad Europea. entre sus aportaciones destacan:

- Pide a los Estados Miembros que nombre un defensor de los Dderechos del Niño/a que esté habilitado a nivel nacional para salvaguardar los derechos e intereses de éste.
- Solicita una mayor intensidad en el trabajo del Derecho de Familia.

Derechos de la Infancia

4. ¿POR QUÉ TRABAJAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN LA ESCUELA?

Algunas respuestas a este interrogante pueden estar sustentadas en las siguientes razones:

- La condición que establece la **LEY 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria**, en base a la cual, el alumnado, de acuerdo con su edad, tiene el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Canarias, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos y en los tratados y acuerdos internacionales de derechos humanos (Art.7).

- El marco de los Derechos de la Infancia se encuentra estrechamente relacionado con los **principios y fines** de las leyes de educación nacionales.

- El desarrollo de programas educativos para la promoción de los Derechos de la Infancia, en su metodología y puesta en práctica contribuyen a las **competencias curriculares y objetivos de etapa**

- El desarrollo de programas educativos para la promoción de los Derechos de la Infancia, da respuesta al llamamiento hacia la movilización que la **Agenda de Desarrollo Sostenible** hace a todos los sectores de la sociedad para avanzar hacia una sociedad más igualitaria y sostenible. La escuela, como institución, no está al margen de esta demanda.

- La **Ley 1/97, de Atención Integral a los Menores de Canarias** (LAIMC), determina las actuaciones de las administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, en ejercicio de sus competencias y de acuerdo con lo previsto en esta ley y en el resto del ordenamiento jurídico. Estas actuaciones deben girar entorno a una serie de principios directamente relacionados con el Marco de los de Derechos de la Infancia. Igualmente esta ley confiere a los Cabildos, la promoción del conocimiento de los derechos de los y las menores y de las actuaciones y actividades que redunden en la formación integral de los mismos, y a nosotros/as para tal fin no se nos ocurre un contexto mas privilegiado que la escuela para hacerlo.

Además de estos imperativos y/o la necesidad de dar respuesta multisectorial a los llamamientos de la Naciones Unidad para una sociedad más justa e igualitaria, hay **otras razones poderosas:**

- Una de ellas viene dada por la respuesta a este interrogante:

¿Podemos los educadores y educadoras, maestros y maestras, obviar la ciudadanía de los niños y niñas con los que nos relacionamos?

Sólo por esto, es necesario conocer e impulsar el marco de los Derechos de la Infancia en los contextos educativos.

- Otra de ella viene dada por las múltiples ventajas de la implementación de programas de promoción de los Derechos de la Infancia. La inclusión del enfoque de derecho en la escuela permite que se integren un conjunto de principios éticos y normas universales de conducta que impulsan el clima escolar y el avance hacia una educación innovadora y participativa, pudiendo constituirse como una herramienta eficaz y eficiente que permite:

  - La **auto-protección de los niños y niñas**. Si los niños y las niñas son conocedores/as de sus Derechos sabrán cuándo y cómo estos derechos se reconocen, se ignoran o se ven privados de ellos.

  - La **auto-regulación de los niños y niñas.** Ser conocedores/as de los derechos ofrece un marco claro para gestionar sus acciones y la interacción con el grupo de iguales.

  - Tener una concepción más profunda y elaborada de la **dignidad humana y del respeto por los demás.** Comprender que los derechos son esenciales, que forman parte de la condición de cualquier niño o niña como ser humano y que son irrenunciables, favorece un trato digno y más respetuoso.

  - Adquirir una noción amplificada del **concepto de "justicia**". Los niños y niñas se vuelven más sensibles hacia las desigualdades que les rodean y adquieren madurez en su capacidad para evaluar situaciones desde la ética.

  - Lograr **mejoras en la convivencia:** Entender que todos los niños y las niñas tienen los mismos derechos contribuye a generar un clima de respeto respecto a los derechos y necesidades de otros/as.

5. DESARROLLO DE ALGUNAS RAZONES

1.Relación con los principios y fines de las leyes de educación.

- Ley 6/2014, de 25 de julio,Canaria de Educación no Universitaria -

El enfoque de los Derechos y, concretamente, la propuesta de trabajo y de contenidos que se aborda en el diseño del proyecto @conmivozmisderechos, esta directamente relacionada con los principios rectores de la Ley 6/2014, de 25 de de julio, Canaria de Educación no Universitaria, a,) b), d):

a) Un sistema educativo de calidad, entendido como un sistema que garantice la equidad y la excelencia, con capacidad de ofrecer a cada persona el tipo de atención pedagógica que necesita, garantizar una amplia igualdad de oportunidades, facilitar la participación social, promover la eficacia en todos los centros para atender a las necesidades educativas del alumnado y alcanzar los mejores resultados de aprendizaje en todo el alumnado.

b) La equidad del sistema educativo para evitar que las desigualdades económicas y sociales limiten las oportunidades de aprendizaje y se conviertan en un determinante del éxito escolar.

d) La educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) -

En el articulo 1 de esta ley sobre los **principios de la educación**, se observan relaciones en entre estos y los derechos de los niños y las niñas, con la promoción de la ciudadanía activa y con el derecho a la salud y calidad de vida manera específica y en los puntos a, b, c, e, k y l:

a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

En el artículo 2, donde se abordan los **fines de la educación,** también se refleja una conexión directa entre los Derechos de la Infancia, la promoción de la ciudadanía activa. Concretamente se hace alusión especifica en los puntos b, c, e y k.

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

- Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias -

El desarrollo de nuestro proyecto de promoción de los Derechos de la Infancia también guarda estrecha relación con los fines contemplados en el currículo en la Comunidad Autónoma de Canarias, específicamente con los fines a), c) y en esta edición con el trabajo más en profundidad del derecho centro de interés (la salud y calidad de vida) también se vincula con el fin d).

a) La no discriminación de las personas por razones de identidad y orientación sexual, religión o cultura.

c) El desarrollo en los niños y en las niñas de la capacidad para adquirir hábitos y valores solidarios y de equidad.

d) El afianzamiento del autoconocimiento, la autoestima, la gestión de las emociones y los hábitos de cuidado y salud corporales propios de un estilo de vida saludable en pro del desarrollo personal y social.

2. Contribución de los Derechos de la Infancia a las competencias curriculares.

Las competencias se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Se delimita la definición de competencia, entendida como una combinación de conocimientos, capacidades o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto.

Su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las personas van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas. Además, este aprendizaje implica una formación integral de las mismas que, al finalizar la etapa académica, serán capaces de transferir aquellos conocimientos adquiridos a las nuevas instancias que aparezcan en la opción de vida que elijan. Así, podrán reorganizar su pensamiento y adquirir nuevos conocimientos, mejorar sus actuaciones y descubrir nuevas formas de acción y nuevas habilidades que les permitan ejecutar eficientemente las tareas, favoreciendo un aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Desde el enfoque globalizador del proyecto, las competencias se desarrollan de forma solapada y entrelazada posibilitando la integración de distintos aprendizajes para responder de manera efectiva en contextos diversos. A su vez, este desarrollo progresivo de competencias potenciará el acceso a nuevos conocimientos, habilidades, procedimientos y actitudes orientados al logro de los objetivos del proyecto.

La Convención de los Derechos del Niño establece la obligatoriedad de educar de modo que los niños, niñas y adolescentes conozcan sus derechos y que sean capaces de ejercerlos, reclamarlos, respetarlos y defenderlos.

Para lograr un pleno desarrollo de las competencias sociales y cívicas del alumnado, es imprescindible una adecuada integración curricular de los derechos de la infancia y la ciudadanía global.

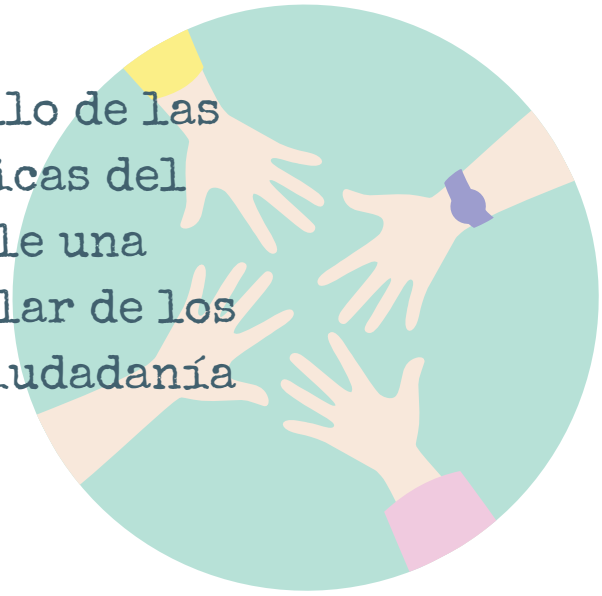

A través del desarrollo de estas unidades didácticas se contribuye al desarrollo de las siguientes competencias:

Competencia Lingüística

Se contribuye a que el alumnado desarrolle sus habilidades comunicativas a través del diálogo, la conversación y la escucha activa, como herramientas para establecer relaciones cooperativas y respetuosas, así como para la resolución de conflictos y la manifestación de los propios sentimientos, necesidades y derechos.

El desarrollo de los Derechos de la Infancia y los valores democráticos conlleva que el alumnado elabore y comunique con claridad y coherencia sus propias ideas y pensamientos en múltiples situaciones o contextos, requiriéndose la iniciación en la adquisición de destrezas para la comunicación, de forma oral, escrita, audiovisual y haciendo uso de las TICs.

El proyecto se plantea desde el generar situaciones de aprendizaje que incidan en el fomento de actitudes y valores como el respeto por las normas de convivencia, el desarrollo de un espíritu crítico, la concepción del diálogo como herramienta primordial para la convivencia, la resolución de conflictos y el desarrollo de las capacidades afectivas, una actitud de curiosidad, interés y creatividad hacia el aprendizaje, etc.

Competencias Sociales y Cívicas (CSC)

El desarrollo de las sesiones implican la habilidad y capacidad del alumnado para interpretar fenómenos sociales, culturales y educativos, elaborar respuestas, tomar decisiones, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas, fomentándose, en el alumnado la voluntad de participar, la toma de decisiones y el compromiso personal y colectivo para mejorar la realidad social del mundo en el que se vive.

El desarrollo del trabajo cooperativo es un elemento clave en las dinámicas de las sesiones, posibilitando que el alumnado a lo largo de todo el curso tenga numerosas oportunidades para aprender a trabajar con otros, mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes y aprender de los errores, así como inspirar confianza y sentir empatía. Se fomentará el desarrollo de actitudes y comportamientos de respeto a las diferencias, rechazando cualquier tipo de discriminación.

Merece destacarse la importancia que se confiere al aprendizaje de valores, desde la vivencia y la experiencia en variados contextos de aprendizaje, que permitan formar la base de una futura ciudadanía solidaria, curiosa e informada, participativa y demócrata, respetuosa con los derechos humanos, y comprometida con la defensa de éstos.

La comprensión de valores democráticos compartidos y el respeto a los Derechos Humanos necesarios para garantizar la cohesión de la comunidad y apreciar y aceptar la diversidad, al mismo tiempo que reconocer la necesidad de las normas de convivencia en los diferentes espacios de interacción social, será una máxima en el desarrollo de las unidades didácticas, donde se insiste en que el alumnado desarrolle el análisis crítico para rechazar situaciones de injusticia y desigualdad, y la disposición a superar los prejuicios sociales que se dan en situaciones personales, escolares y sociales, de modo que reconozca cuándo se da la igualdad y cuándo la discriminación.

El reconocimiento de las características de la democracia, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución Española comporta la comprensión del modo en que las personas pueden procurarse un estilo de vida óptimo para ellas mismas, sus familias y su entorno social.

Esto implica la adquisición de destrezas para ejercer una ciudadanía activa, al desarrollar habilidades para participar democrática y pacíficamente en la vida cívica y social, y resolver problemas que afectan a la comunidad, contribuyendo al bienestar personal y colectivo, desde actitudes abiertas y solidarias, a través de la argumentación crítica, la elaboración de juicios o posicionamientos personales, la resolución de dilemas morales, el empleo ético de las nuevas tecnologías con fines sociales, acciones altruistas con vistas al bien común, la colaboración en asociaciones, campañas escolares, etc. Todo ello de acuerdo con el nivel y características del alumnado de esta etapa.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

El proyecto desarrollará, dentro de esta competencia, las acciones dirigidas a que el alumnado desarrolle el sentido de la responsabilidad y adopte un comportamiento proactivo sobre el uso responsable de los recursos (naturales, físicos y tecnológicos), el cuidado del medioambiente y la protección de la salud como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

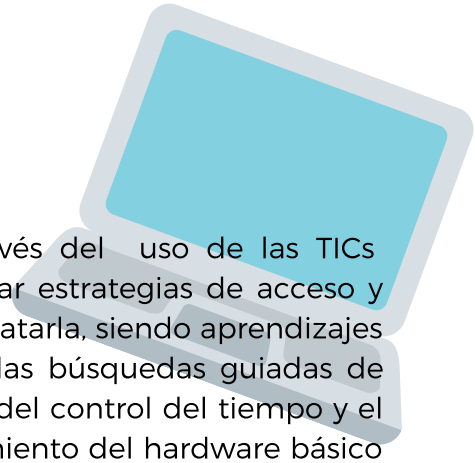

Competencia Digital (CD)

La competencia digital se desarrolla en este proyecto a través del uso de las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para aplicar estrategias de acceso y trabajo en Internet con la finalidad de obtener información y tratarla, siendo aprendizajes fundamentales para el desarrollo de la Competencia Digital las búsquedas guiadas de información en la Red, la concienciación sobre la importancia del control del tiempo y el uso responsable de las TICs como recurso de ocio, el reconocimiento del hardware básico y de los periféricos para realizar actividades de escritura, representaciones gráficas o dibujos...

Conciencia y expresiones culturales (CEC)

En primer lugar, destaca su contribución al desarrollo de la capacidad e intención de expresarse y comunicar ideas, experiencias y emociones propias a través del dibujo y de otras representaciones gráficas e icónicas.

Se desarrollan procesos comunicativos, fomentando el desarrollo de habilidades de cooperación y la toma de conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las contribuciones ajenas, mostrando interés, reconocimiento y respeto por las diferentes manifestaciones artísticas y culturales a la vez que valorando la libertad de expresión. El fomento o desarrollo de la creatividad en los niños y las niñas es un aspecto que inspira muchas de las actividades, de forma especial al abordar la interpretación y la producción de textos de diversa índole, referentes a los Derechos Humanos y su ejecución en nuestro entorno.

Finalmente se pretende cultivar las actitudes estéticas mediante la participación en la vida cultural, al fomentar la libertad de expresión, el respeto y el talante abierto a la diversidad cultural y al diálogo entre culturas, como fuente de enriquecimiento y disfrute personal.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEE)

Para que se desarrolle esta competencia se propondrán actividades propiciadoras en el alumnado de preguntar, leer y argumentar para comprender las ideas poco familiares y para propiciar el pensamiento divergente. Concurriría a ese fin la organización de tareas para que los niños y las niñas analicen sus posibilidades y limitaciones, planifiquen, tomen decisiones, evalúen sus producciones; extraigan conclusiones y valoren las posibilidades de mejora, mediante la planificación de tareas enfocadas hacia el fomento de la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima.

El emprendimiento de acciones en educación social supone, en el proyecto, la capacidad de reconocimiento y asunción de responsabilidades, la toma de decisiones, la negociación, la propuesta de alternativas... En este sentido, contribuye a estas habilidades tanto a través del trabajo individual como colaborativo, y potencia el desarrollo de estrategias de trabajo en equipo, la asertividad, la capacidad para transformar los conflictos en oportunidades, la puesta en relación de diferentes ideas y opiniones para encontrar aspectos comunes, etc.,

3. Contribución a los objetivos de etapa.

La virtud didáctica de este proyecto es la de fomentar en el alumnado la tolerancia, el respeto y la valoración positiva de las diferencias, tomando como referente ético y legal la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y los derechos constitucionales, a través de los cuales se promueve la adquisición de conceptos, procedimientos y actitudes que permiten al alumnado participar activamente en la creación de un espacio cívico en el que convivan todas las personas, compartiendo valores en un proyecto individual y colectivo de vida.

El desarrollo de estas unidades didácticas contribuye a los siguientes objetivos de etapa planteados en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

Este proyecto contribuye a fomentar en el alumnado que tome conciencia de su vinculación con la sociedad en la que se desenvuelve, así como del valor de la autonomía personal; conectándolo con la toma de decisiones responsables y asertivas, y desarrollando la educación para la convivencia.

Se pone también el acento en que aprendan a comunicarse practicando la comprensión, la escucha activa y la empatía, haciendo un esfuerzo por identificar y valorar críticamente los prejuicios que obstaculizan el entendimiento y la buena convivencia, o el respeto a la diferencia. Aprender a cooperar y resolver conflictos es otro de los objetivos que subyacen en este proyecto, desde un auténtico movimiento de la persona llevada por sentimientos como la solidaridad, el altruismo, el respeto y la motivación hacia la participación en su entorno.

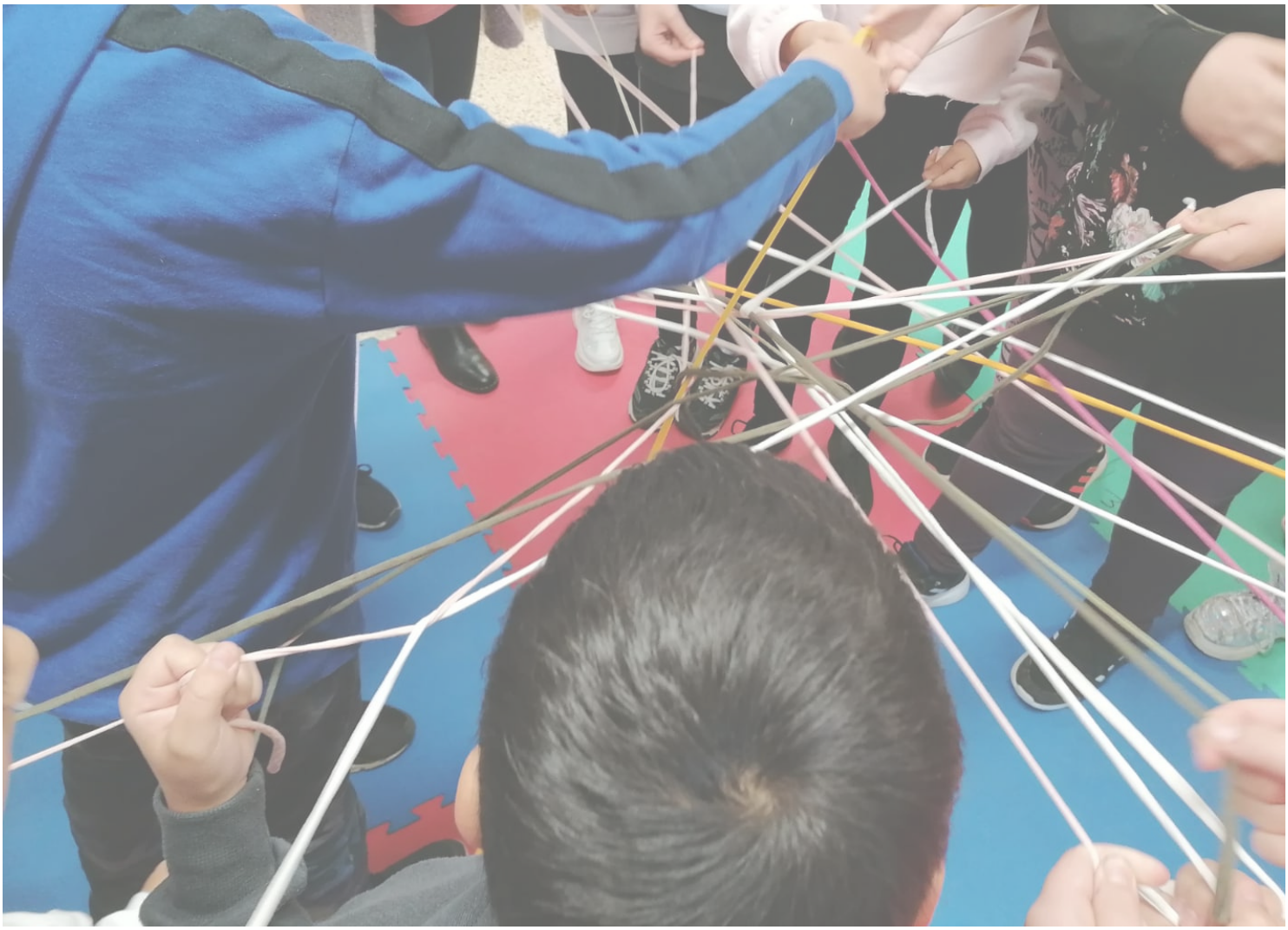

4. Contribución a los Objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

La actuaciones de promoción de Derechos de la Infancia en general, y concretamente las acciones contempladas en el diseño del proyecto; en la medida que persiguen como fin máximo la promoción del Bienestar Infantil y sensibilizar a los contextos de desarrollo de la infancia de esta responsabilidad colectiva; están directamente relacionadas con los planteamientos contemplados en la estrategia de las Naciones Unidas: la Agenda de Desarrollo Sostenible. Estos planteamientos impregnan las planificaciones de las diversas administraciones para incluir como logro perseguir el fin de la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

En la actualidad, se está progresando en muchos lugares del mundo, pero, en general, no se avanza a la velocidad ni en la escala necesaria, y las desigualdades y el cambio climático están amenazando con echar por tierra estos progresos. Quedan diez años para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y por ello el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento para que todos los sectores de la sociedad se movilicen en favor de una década de acción, donde la escuela como institución, no está al margen.

Se contemplan 17 objetivos de desarrollo para conseguir un futuro sostenible para todos/as, cada uno de ellos se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. De manera específica y en relación con el derecho que este cuaderno aborda se relaciona directamente con los objetivos 2, 3 y 6 y de manera indirecta con todos ellos.

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza
Objetivo 2: Hambre y seguridad alimentaria
Objetivo 3: Salud y bienestar
Objetivo 4: Educación
Objetivo 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer
Objetivo 6: Agua y saneamiento
Objetivo 7: Energía
Objetivo 8: Crecimiento económico
Objetivo 9: Infraestructura
Objetivo 10: Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos
Objetivo 11: Ciudades
Objetivo 12: Producción y consumo sostenibles
Objetivo 13: Cambio climático
Objetivo 14: Océanos
Objetivo 15: Bosques, desertificación y diversidad biológica
Objetivo 16: Paz y justicia
Objetivo 17: Alianzas

Si esta información te ha suscitado interés puedes profundizar en las líneas estrategias para la consecución de estos objetivos en el siguiente enlace: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/

En el alcance de estos objetivos y metas, todos/as tenemos responsabilidad: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y también la comunidad educativa promoviendo desde la escuela proyectos educativos para la promoción de la igualdad y la no discriminación.

Para acercarnos a estos objetivos se requiere no sólo incorporar al sistema educativo los temas fundamentales del desarrollo sostenible como el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, la reducción de la pobreza y el consumo sostenible, sino promover en el alumnado los conocimientos, competencias, actitudes y los valores necesarios para promover los Derechos de la Infancia.

"La educación, en todas sus formas y todos sus niveles, no es sólo un fin en sí mismo, sino también uno de los instrumentos más poderosos con que contamos para inducir los cambios necesarios para lograr un desarrollo sostenible"

Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO (1999-2009).

6. EL ABORDAJE METODOLÓGICO en el desarrollo de programas para la promoción de los Derechos de la Infancia

El soporte metodológico que acompaña a este proyecto, parte de metodologías constructivistas e inductivas, así como del enfoque colaborativo, desde donde se promueve como eje central que los niños y las niñas participen con su propia voz en los procesos que les atañen. El modelo metodológico del Aprendizaje Servicio sirve de inspiración para la orientación de proyectos concretos de promoción de los Derechos de la Infancia en los contextos próximos de desarrollo, especialmente, en el centro educativo y la comunidad. Las actuaciones que se desarrollen desde estos programas deben de partir de una visión sistémica, puesto que los niños y las niñas forman parte de una realidad más global donde interactúan multitud de agentes y recursos.

En nuestra experiencia de trabajo, consideramos como eje fundamental/pilar en el desarrollo de proyectos educativos de promoción de los Derechos de la Infancia, el posicionamiento que las personas adultas tomemos en relación a la infancia. Nuestra apuesta es la siguiente:

- ***Vulnerabilidad vs Empoderamiento:*** Más que entender a la infancia como personas vulnerables necesitadas de apoyo y protección, queremos poner el foco en las potencialidades, recursos y capacidades de los niños y las niñas. Por eso, partimos de una validación constante de la voz de la infancia y un respeto absoluto de la identidad infantil.

- ***Futuro/a ciudadano/a vs ciudadano/a:*** La principal aportación de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, es la dimensión de CIUDADANO/A del/la niño/a, por tanto los niños y las niñas son sujeto de derecho y su opinión ha de ser tenida en cuenta. Es por esto que la PREGUNTA y LA ESCUCHA siempre están presente en la dinamización de la sesiones. Ante este posicionamiento, consideramos también necesario brindar espacios para la comunicación de sus opiniones, visiones, necesidades y propuestas o demandas.

- ***Objeto de conocimiento vs sujeto de conocimiento*:** Poner más peso en lo que los niños y las niñas saben; porque saben y mucho, que en lo que los/as adultos/as podamos aportar. La actitud de curiosidad genuina de las personas adultas debe estar constantemente presente en la relación con la infancia en la implementación de estos programas. Detrás de lo que el/la adulto/a puede entender que no tiene sentido, hay un sentido para el niño o la niña.

Partiendo de este posicionamiento filosófico desde el proyecto se asumen los siguientes retos:

- ***Trascendencia:*** Poner esfuerzos en dotar a los niños y las niñas de canales de comunicación con los diferentes agentes sociales presentes en sus contextos de desarrollo, con el fin de hacer llegar la voz a la voz de la infancia.

- ***La voz de la infancia en el centro:*** Partir de las inquietudes y necesidades manifestadas por la infancia y servir de altavoz en las comunicaciones que establecemos con otros agentes. Visibilizar la voz de los niños y las niñas como principal misión.

- ***Empoderamiento infantil:*** Dotar de herramientas para el análisis de la cobertura de los Derechos de la Infancia en la familia, en el centro y en el municipio ampliando así la actitud crítica de los niños y las niñas y su confianza en que pueden ser agentes importantes en el cumplimiento de los derechos. En este sentido, también se torna como fundamental devolver el compromiso a la infancia en el cumplimiento de los derechos: "en la promoción de los Derechos de la Infancia todos/as somos figuras claves". Dentro de este "todos/as" la infancia es una pieza clave y pocas veces considerada como responsable.

- Consideraciones metodológicas -

Esta programación de educación en derechos, siguiendo las directrices que se establecen en la Guía para la inclusión curricular de los Derechos de la Infancia elaborada por UNICEF, se orientan en cuatro ámbitos interdependientes: ***el conocimiento de los derechos de la infancia y la ciudadanía global, la participación infantil, la protección y el clima escolar.***

Para dotar de coherencia el proyecto educativo, es necesario que los cuatro ámbitos se aborden conjuntamente, ya que están interconectados. Es altamente recomendable que las acciones que se implementen estén recogidas en el Proyecto Educativo de Centro (documento donde se recogen los principales objetivos que orientan las decisiones y actividades del centro escolar). Esta recomendación obedece no solamente al potencial educativo del enfoque de derechos, sino también:

- A que es una estrategia para articular una educación donde la infancia es sujeto activo de derechos y de responsabilidades.

- Una oportunidad para realizar un proceso de reflexión conjunta que dé como resultado un consenso básico el funcionamiento y la convivencia del centro.

El adecuado desarrollo de programas educativos de Promoción de los Derechos de la Infancia pone en juego una serie de exigencias en estos programas en los que no basta con el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje sino que a su vez requiere poner en marca una serie de criterios conductuales y actitudinales.

Criterios Conductuales: estos criterios exigen de las personas dinamizadoras y/o docentes las siguientes pautas:

- ***Pautas valorativas:*** suponen poner en valor los pensamientos, creencias, emociones y más allá de esto, la identidad del propio/a niño y niña en si mismo/a.

- ***Pautas expresivas:*** suponen poner en marcha estrategias que animen a compartir las vivencias, pensamientos, inquietudes, propuestas... al tiempo que intentan que las personas emisoras de las mismas organicen, estructuren, argumenten la información.

- ***Pautas reflexivas:*** exigen poner en marcha estrategias para ayudar a pensar, elaborar, profundizar, ampliar...

- ***Pautas exitosas:*** asegurar experiencias exitosas donde los niños y las niñas vean enfocadas su ideas y su contribución a la promoción de derechos en los contextos más próximos.

Criterios actitudinales: estos criterios guardan relación no tanto con lo que el/la docente o la persona dinamizadora hace sino con los que es, con su estar, con su presencia en la relación con la infancia. Destacaremos entre estas las siguientes:

- ***Empatía:*** hablamos aquí de una empatía en una doble vertiente, por un lado entender lo que sienten los niños y las niñas y además sentir algo por lo que ellos y ellas sienten, sentir una curiosidad genuina por el pensamiento infantil sobre las circunstancias que les afectan.

- ***Validación del pensamiento infantil y ajuste a la perspectiva evolutiva:*** entender que los pensamientos e ideas de los niños y las niñas obedecen a un momento evolutivo y madurativo. Las personas adultas no podemos pretender que los niños y las niñas piensen como nosotros/as, de hecho eso sería ir contra la verdadera esencia de la infancia, lo que la hace genuina y valiosa al mismo tiempo.

- ***Integración del derecho a la participación de la infancia:*** entender que los niños y las niñas no solo pueden aportar ideas, sino que además esto está regulado como un derecho que la sociedad y los agentes que la componen debe promover. Reconocer a la infancia como sujetos de conocimientos, no solo como meros depositarios de los conocimientos del mundo adulto. Como seres con derecho a ser escuchados y escuchadas y tenidos/as en cuenta en los aspectos que les afectan. La pregunta, nuevamente la actitud curiosa y la indagación en el pensamiento infantil se tornará como una herramienta imprescindible.

- ***Comunicación efectiva y afectiva:*** Exige la escucha activa, desde la presencia plena, dando valor a lo que el niño y la niña tiene que aportar, entrenar en el dialogo, en el respeto a la diversidad de opinión, generar un clima de seguridad facilitador de la apertura comunicativa, y trasladar la validación ante lo aportado sin censurar o validar, animando a la realización de análisis mas profundos si fuera necesario.

- ***Compromiso emocional con la infancia:*** Este criterio actitudinal requiere de la capacidad de establecer vínculos afectivos con la infancia. Supone asumir compromisos para la promoción de los derechos de los mismos, facilitar canales para la comunicación del pensamiento infantil. En definitiva exige de un compromiso con el Bienestar Infantil.

En el diseño de actividades basadas en el enfoque de la infancia debemos delimitar las intenciones de las mismas ubicándolas de esta manera en actividades que se situación en:

  - **Fase exploratoria** (actividades relacionadas con la observación, la exploración, el conocimiento y la información),
  - **Fase reactiva** (orientación a la reflexión, al diseño, a la comunicación o a la comprensión)
  - **Fase de acción** (relativa a la intervención, a la cooperación o a la movilización).

Como podrás ver en nuestra propuesta didáctica hemos contemplado un avance progresivo por estas fases, diseñando inicialmente actividades dirigidas a conocer los Derechos de la Infancia y profundizar en el derecho a la Salud y Calidad de Vida, para posteriormente aportar actividades dirigidas hacia la reflexión, análisis y comunicación y posterior intervención y movilización

- Aportaciones de la metodología basada en el proceso de Aprendizaje Servicio -

Es posible que, para algún lector esta terminología resulte nueva, por ello, consideramos conveniente comenzar este apartado conceptualizando qué es esto del aprendizaje servicio:

> El aprendizaje-servicio es un método pedagógico de enseñanza-aprendizaje innovador y de carácter experiencial que integra el servicio a la comunidad y la reflexión crítica con el aprendizaje académico, el crecimiento personal y la responsabilidad cívica.

Se trata de una herramienta poderosa de aprendizaje y de transformación social, que responde al objetivo último de la educación: "*formar ciudadanos competentes capaces de transformar la sociedad "(Pilar Aramburuzabala, 2015).* El aprendizaje y servicio es una estrategia clave para una educación en justicia social, y conecta directamente con una educación desde el enfoque de Derechos.

La investigación demuestra que se retienen mejor los hechos e ideas complejas cuando el conocimiento está vinculado a la experiencia (Johnson, 2003; Steiner y Watson, 2006) y se facilita la transferencia de habilidades y conocimientos a situaciones reales (Billig, 2006).

En segundo lugar, el aprendizaje-servicio produce resultados de gran interés: aumenta la conciencia de la justicia social (Baldwin, Buchanan y Rudisill, 2007) y el pensamiento crítico.

Un proyecto de aprendizaje-servicio debe partir de una necesidad social a la cual pueden ser sensible mi alumnado y debe generar un servicio real que estos pueden desarrollar como respuesta a estas necesidades y a su vez repercutir en aprendizajes significativos.

En algunos de estos proyectos es necesario trabajar en red con las entidades e instituciones del entorno para impulsar el proyecto, lo que contribuye al conocimiento del alumnado del contexto social en el que vive y se desarrolla. Para que un/a maestro/a se anime en el uso de estas metodologías, es necesario, como decíamos en apartados anteriores, partir de la confianza en la capacidad de los niños y niñas para dar respuesta a las necesidades sociales detectadas.

Los proyectos que se implementen pueden perseguir los siguientes fines y obtener por tanto los siguientes efectos /resultados:

- Sensibilizar sobre la situación detectada o necesidad social.
- Reivindicar una causa y luchar a favor de una causa.
- Impulsar acciones para mejorar la realidad socioeducativa detectada.
- Colaborar en acciones que ya se están desarrollando dándoles un impulso.
- Ayudar directamente a personas vulnerables afectadas por esta necesidad social.
- Informar, difundir y educar sobre la realidad sociocomunitaria detectada.

7. EL DERECHO A LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA

Una aproximación al marco legislativo del Derecho a la Salud.

En nuestro país, el marco legal para garantizar la protección a la salud es amplio, por ello en el presente apartado nos centraremos en aquellas disposiciones legales previamente desarrolladas incluyendo un guiño a las especificidades relevante en el ámbito de la salud y de nuestro territorio canario:

- La **Constitución Española de 1978** consagra el derecho fundamental a la protección de la salud, concretamente establece, en su artículo 43, la protección derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria de la salud todos y todas los y las ciudadanos de la siguiente forma:

  1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
  2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.
  3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.

- Con la posterior **Ley General de Sanidad en el año 1986**, se establecieron los derechos y deberes fundamentales del paciente, así como los principios generales de universalidad y equidad, siendo complementada en 2002, con la entrada en vigor de la **Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica** (Ley 41/2002), de cuyo desarrollo son responsables, en buena medida, las comunidades autónomas; con la **Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud,** en 2003, que desarrolla la ordenación y coordinación de las actividades sanitarias en el conjunto del territorio; y, por ultimo, con el más reciente Real Decreto-Ley 7/2018 garantiza el acceso al Sistema Nacional de Salud en condiciones de equidad y de universalidad a todos los residentes en España.

- El **Estatuto de Autonomía de Canarias:** En el caso concreto de nuestro territorio canario, el Estatuto de Autonomía de Canarias en el articulo 19 regula los Derechos en el ámbito de la salud de la siguiente manera:

  1. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud y al acceso en condiciones de igualdad y gratuidad al servicio sanitario de responsabilidad pública, en los términos establecidos por las leyes.
  2. Los poderes públicos canarios deberán establecer mediante ley las condiciones que garanticen a las personas usuarias del servicio público canario de salud los siguientes derechos:

a) Al acceso en condiciones de igualdad y gratuidad, con respeto, en cualquier caso, a lo dispuesto en la normativa básica estatal, a todos los servicios y prestaciones del sistema público canario de salud
b) A una información integral de los derechos que le asisten, de los centros, servicios y prestaciones del sistema canario de salud.
c) A una información integral sobre sus procesos de enfermedad, de sus tratamientos y consecuencias derivadas de la aplicación de los mismos, que les permita adoptar una decisión y prestar el consentimiento informado para ser sometidas, en su caso, a un tratamiento médico.
d) A la elección de profesional médico y de centro sanitario en el ámbito del sistema público de salud.
e) Al consejo genético y la medicina predictiva
f) A la prestación de una atención sanitaria rápida, sin demoras indebidas, y a la garantía de un tiempo máximo razonable para el acceso a los servicios y tratamientos
g) A disponer de una segunda opinión facultativa sobre sus procesos de salud.
h) Al acceso a cuidados paliativos y a vivir con dignidad el proceso de su muerte.
i) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos relativos a su salud y sus características genéticas, y el acceso a su propio historial clínico
j) A recibir asistencia geriátrica especializada.
k) A recibir actuaciones y programas sanitarios específicos y especializados, en los casos de personas afectadas por enfermedades crónicas, mentales, o personas que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo.

- La **Carta de los Derechos y Deberes de los pacientes y usuarios del Sistema Canario de la Salud** en la que se establece de los siguientes derechos:

1. Al respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad, a la autonomía de su voluntad y a la no discriminación.
2. A la Información completa y continuada sobre su proceso (diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento), en términos comprensibles para él y, en su caso, a sus familiares o personas legalmente responsables y al respeto de la voluntad de no ser informado.
3. Al acceso, con las reservas marcadas por la Ley, a la documentación que integra su historia clínica y a la obtención de copia de sus datos y a que los centros sanitarios dispongan de mecanismos de custodia activa y diligente de las historias clínicas.
4. A la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso y estancia en cualquier Centro Sanitario de Canarias.
5. A disponer, en todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios, de una carta de derechos y deberes por la que ha de regirse su relación con los mismos y a la formulación de Sugerencias y Reclamaciones, así como a recibir respuesta por escrito dentro del plazo reglamentario.
6. A participar en las actividades sanitarias, a través de las instituciones comunitarias en los términos establecidos por la Ley.
7. A la información suficiente, comprensible y adecuada sobre los factores, situaciones y causas de riesgo para la salud individual y colectiva y sobre los servicios, unidades asistenciales y prestaciones sanitarias y sobre los requisitos necesarios para su uso y acceso.

8. A que se les extienda una certificación acreditativa de su estado de salud, que será gratuita cuando así se establezca por una disposición legal o reglamentaria.
9. A la promoción y educación para la salud.
10. A las prestaciones y servicios de salud, acorde con los recursos disponibles del Sistema Canario de la Salud.
11. A obtener los medicamentos y productos sanitarios que se consideren necesarios en los términos que se establezcan por la Administración General del Estado.
12. A la igualdad en el acceso y uso de los Servicios Sanitarios.
13. A la libre elección de médico general, pediatra (hasta los 14 años) tocoginecólogo y psiquiatra, de entre los que presten sus servicios en la Zona Básica de Salud o en el municipio de su lugar de residencia.
14. A la elección, previa indicación facultativa, entre los Servicios y Centros que forman parte del Servicio Canario de la Salud, o, en su caso, de la Red Hospitalaria de Utilización Pública de acuerdo con los siguientes principios: optimización de los recursos públicos, disponibilidad en cada momento de los medios y recursos del Sistema Canario de la Salud, ordenación eficiente y eficaz de los recursos sanitarios y garantía de Calidad Asistencial.
15. A la asignación e identificación de un médico (y suplente en caso de ausencia) que asumirá la responsabilidad ordinaria de la relación con el equipo asistencial durante su proceso, así como de la situación de ingreso, y garantizará su derecho a la información.
16. A ser advertido y autorizar previamente y por escrito, los procedimientos que se realicen cuando vayan a ser utilizados en un proyecto docente o de investigación, que, en ningún caso, comportará peligro adicional para su salud.
17. A la libre elección entre las opciones clínicas disponibles, después de recibir la información adecuada, siendo preciso el consentimiento previo del paciente, para la realización de cualquier intervención, excepto en los supuestos legales establecidos.
18. A negarse a cualquier tratamiento, excepto en los supuestos legales establecidos, debiendo para ello solicitar y firmar el Alta Voluntaria.
19. A revocar por escrito su consentimiento previo.
20. A la constancia por escrito o en soporte técnico adecuado de todo su proceso y a recibir su informe de Alta al finalizar la estancia en una institución hospitalaria.
21. A disponer de información sobre el coste económico de las prestaciones y servicios recibidos.
22. A una segunda opición facultativa, según la normativa vigente.
23. A programas y actuaciones especiales y preferentes (niños, ancianos, enfermos mentales, enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo).
24. A derechos específicos de los enfermos mentales:
a) Cuando en los ingresos voluntarios desapareciera la plenitud de facultades durante el internamiento, la Dirección del Centro deberá solicitar la correspondiente autorización Judicial, debiendo reexaminar periódicamente la necesidad de internamiento.
b) Los ingresos forzosos solo podrán realizarse de acuerdo con la normativa en vigor.
25. Derecho a manifestar por escrito sus instrucciones previas sobre los cuidados y tratamiento de su salud, o en caso de fallecimiento, el destino de su cuerpo y órganos.

- La **Convención de los Derechos del Niño** regula el Derecho a la Salud en los artículos 24, 25 y 26.

Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el ***derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.*** *Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.*

2. ***Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho*** *y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:*

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos.
f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 25
Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

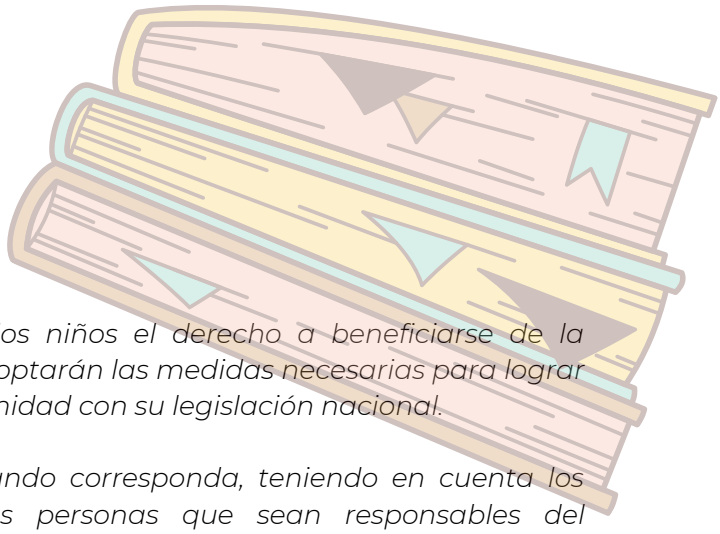

Artículo 26

1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

2. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

De manera indirecta contempla también en su artículo 6 cuestiones relativas a la salud dirigidas a garantizar la supervivencia de la infancia:

Artículo 6:
1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

- La **Carta Europea de los Derechos del Niño** establece el derecho de todo niño y niña a la salud bajo un **enfoque más próximo a los nuevos paradigmas de la salud** y contempla aspectos específicos y más concretos respecto al articulado de la CDN. El contenido contemplado en relación al derecho a la salud es el siguiente:

  - *Todo niño tiene derecho a la salud. Todo niño deberá poder beneficiarse de un medio ambiente no contaminado, de un alojamiento salubre y de una alimentación sana. Ningún niño podrá ser sometido a tratamientos inútiles, a experimentos científicos o terapéuticos o a pruebas para detectar posibles enfermedades, sin la debida autorización de los padres o personas encargadas de aquél. Ningún niño podrá asimismo ser objeto de trato discriminatorio, por razón de enfermedad, en los centros de asistencia familiar o sanitaria.*
  - *El niño deberá ser protegido frente a las enfermedades sexuales. A tales efectos, se le deberá facilitar la información oportuna. Igualmente, deberá proporcionársele una educación en materia sexual y las atenciones médicas necesarias con inclusión de las medidas dirigidas al control de la natalidad,dentro del respeto de las convicciones filosóficas y religiosas.*
  - *Todo niño deberá gozar de unos servicios sociales adecuados en el terreno familiar, educativo o de reinserción social.*
  - *Todo niño deberá poder beneficiarse de las prestaciones de seguridad social, de acuerdo con las modalidades de cada legislación nacional.*
  - *A todo niño se le deberá garantizar, en el seno de la Comunidad, la igualdad de oportunidades en lo que respecta al acceso a la educación y a la seguridad social.*
  - *Todo niño minusválido deberá poder:*
    a. Gozar de una atención y nos cuidados especiales; recibir una educación y una formación profesional adecuadas, que permitan su integración social, bien en un establecimiento ordinario, bien en un establecimiento especializado.
    b. Participar en actividades sociales, culturales y deportivas.

Evolución del concepto de salud: nuevos paradigmas de la salud.

Sin lugar a dudas, el concepto de salud ha experimentado una evolución desde un enfoque médico-biológico hasta un concepto global e integral que incorpora el paradigma socio-ecológico (Frutos y Royo, 2006). En el año 1948, la Organización Mundial de la Salud aporta la siguiente definición: *"La salud es un estado de bienestar físico, mental y social completo, y no meramente la ausencia del mal o la enfermedad".*

En el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Derecho a la Salud en los siguientes términos: *"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad."*

Esta definición implica contemplar el estado saludable de la persona desde el punto de la calidad de vida y no simplemente desde la manifestación de síntomas o el padecimiento de enfermedades. "***Estar sano o sentirse sano***" no se define por el hecho de no estar enfermo, sino que contempla una visión más amplia que abarca múltiples facetas del desarrollo humano.

En esta evolución del concepto de salud cobra especial relevancia la **Carta de Ottawa**, para promoción de la salud. Este es un documento elaborado por la Organización Mundial de la Salud, durante la Primera Conferencia Internacional para la Promoción de la Salud, celebrada en Ottawa, Canadá, en 1986.

Esta conferencia fue una respuesta a la creciente demanda de una nueva concepción de la salud pública en el mundo ya que este mundo altamente cambiante exige del sistema de salud avanzar al ritmo que imponen las necesidades sentidas por las poblaciones. La Carta de Ottawa, resultado de esta conferencia esta dirigida a contemplar la consecución del objetivo "Salud para Todos en el año 2000".

En ella se insiste en que la Promoción de la Salud exige acción coordinada de gobiernos, sectores sanitarios, y otros sectores sociales y económicos, autoridades locales, industria y medios de comunicación y se propusieron cinco estrategias fundamentales para conseguir activar la Promoción de la Salud:

1. Políticas de Salud Pública adecuadas.
2. Crear entornos saludables.
3. Reforzar la acción comunitaria.
4. Desarrollar aptitudes personales. Educación para la Salud.
5. Reorientación de los servicios sanitarios.

De alguna manera esta conferencias marco las bases hacia un nuevo paradigma en el concepto de salud en que frente a su definición como ausencia de enfermedad comenzó a primar el estado de bienestar global e integral del ser humano.

La salud es mucho más que ausencia de enfermedad o tener acceso a la atención médica; es un derecho fundamental que toca todos los aspectos de la vida y por eso que es tan importante entender la salud del modo más amplio posible.

A esta definición de salud se han ido incorporando otras dimensiones, como la capacidad de funcionar o la salud como un fenómeno continuo y dinámico a lo largo del tiempo, hasta llegar a instaurarse la idea de que la salud es un fenómeno multidimensional donde las condiciones en las que las personas nacen, crecen y viven son altamente determinantes: acceso al agua segura, condiciones adecuadas de vivienda, alimentación, trabajo seguro y saludable, ...

Las causas de la mala salud no solo se atribuye a comportamientos personales (estilos de vida, elecciones personales...) sino que entre otras causas puede estar determinado por su posición socioeconómica y por la situación socioeconómica de los países. Por ejemplo, en los países con ingresos bajos la esperanza de vida está en torno a 57 años, por término medio, mientras que en los de ingresos altos es de 80 años.

La salud o la enfermedad no es un asunto exclusivo de los individuos, es una asunto de las comunidades: podemos definir a ciertos grupos de poblaciones o territorios como “sanos” o como “enfermos” en función de que acumulen factores que aumentarán la probabilidad de tener buena o mala salud, aumentando o reduciendo el riesgo de enfermar o de morir [Benach y Muntaner, 2005].

En nuestro modo de entender la salud, como equipo que tiene como principal marco de referencia el enfoque de los Derechos de la Infancia, ***para lograr el estado de Bienestar físico, mental y social completo" es necesario que los niños y niñas tengan cubiertos todos sus derechos ya que estos responden a la cobertura de sus necesidades básicas. Un desequilibrio en la cobertura de estos, o su vulneración, afectarían al estado de bienestar del niño/a y por ende a su salud.***

La salud y calidad de vida desde el pensamiento infantil:

En el mes de noviembre del año 2019 desarrollamos una actuación didáctica, con motivo del 30 aniversario de la Convención de los Derechos del niño. Los niños y las niñas participantes obtuvieron información sobre este marco y realizaron un paseo por 10 Derechos de la Infancia que responden a la síntesis elaborada por el EIPBI para facilitar su integración. Al mismo tiempo les planteamos el siguiente reto:

Imagina que tras 30 años fueras invitado/a a una nueva convención para regular los derechos del niño y de la niña. Si tuvieras esta oportunidad, ¿cómo regularías nuevamente estos derechos?

El resultado del trabajo realizado por los niños y las niñas ha sido editado en una breve publicación denominada: "30 años después". En este trabajo los niños y las niñas definieron el derecho a la Salud y calidad de vida de la siguiente manera:

Todos los niños y niñas tienen derecho a vacunarse y a ser atendidos por médicos profesionales (atención médica de calidad).Tenemos derecho a la salud pública y gratuita, y al servicio de pediatras en las urgencias. Tenemos derecho a tener medicamentos, y a ser curados y alimentados en los hospitales.

Se debe garantizar que los niños y las niñas coman sano, duerman lo necesario y hagan deporte para no enfermarnos. Se debe garantizar el derecho de los niños y las niñas a vivir bajo un techo, a un ambiente limpio y adecuado para poder vivir bien y a disponer de agua potable, ya que todos tenemos derecho a estar sanos y vivir en buenas condiciones higiénicas.Todos los niños y niñas tienen que tener asegurados los alimentos y los comedores escolares han de ser de calidad. En la medida de lo posible los medicamentos han de ser naturales.

Además se debe poner más esfuerzo en investigar todas las enfermedades que afectan a los niños y las niñas para que haya cura. Es necesario buscar medidas para promover la vida sana: deportes gratuitos. Respecto a la alimentación sana no ayuda poner las verduras más caras que los bollos.

Los niños y las niñas en esta sesión hablaron y evidenciaron tenerlo muy claro: su concepto del Derecho a la Salud complementa al de propia Convención, añadiendo cuestiones vinculadas a la salud física y también a la necesaria cobertura de necesidades que garanticen el Bienestar Infantil; vinculados a derechos fundamentales como la vivienda, el acceso al agua potable, a vivir y desarrollarse en ambientes limpios, libres de contaminación y en las necesarias condiciones higiénicas vinculadas a la prevención de enfermedades. Además, contemplan cuestiones relativas al desarrollo de iniciativas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

El concepto de Salud a lo largo del tiempo ha experimentado una gran evolución y una tendencia globalizadora que atiende a la dimensión del bienestar integral.

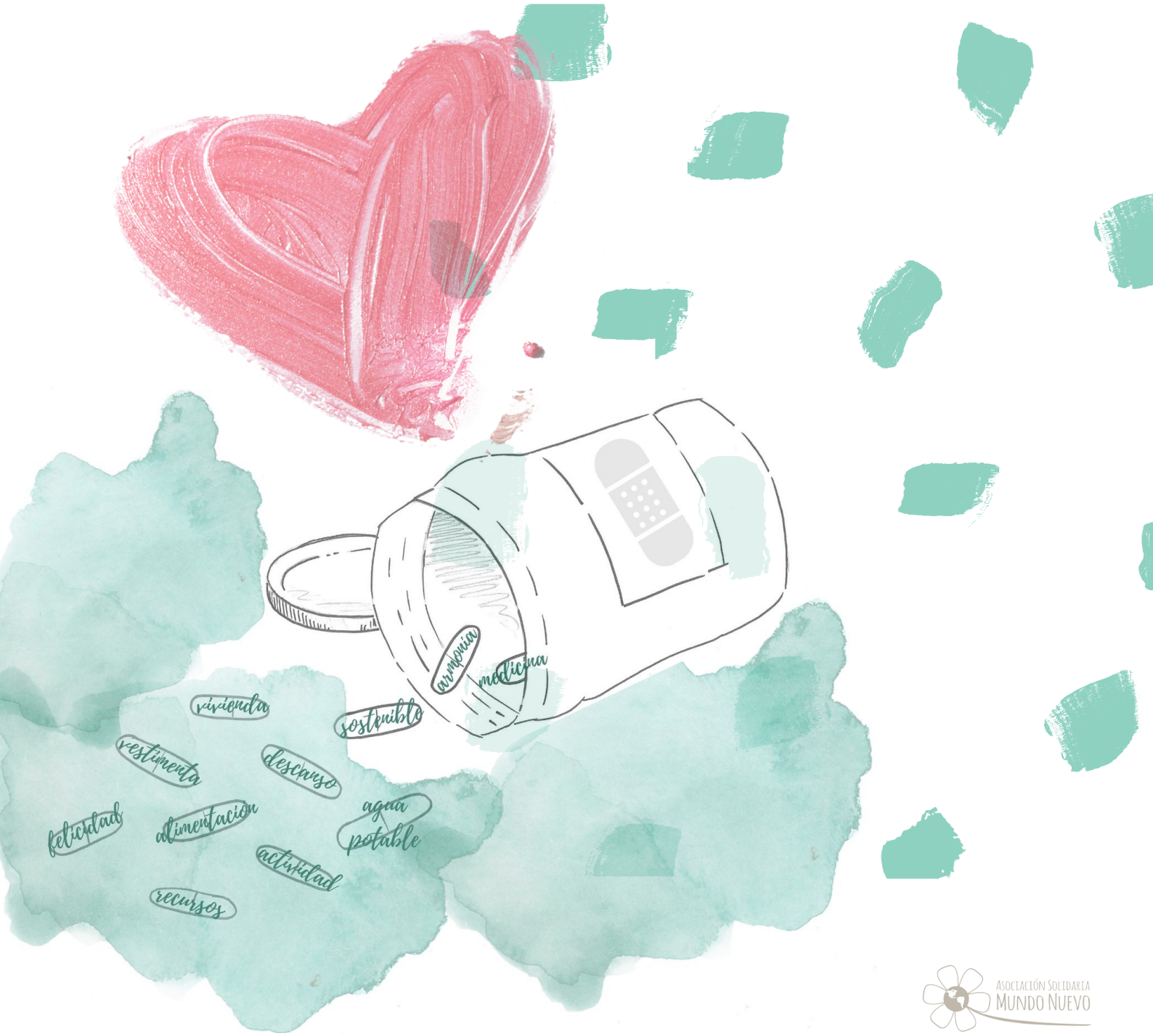

La salud y calidad de vida en datos.

La promoción del derecho a la Salud y la calidad de vida en la infancia, exige una mirada atenta al resto de los derechos conferidos en la Convención de los Derechos del niño por su carácter de interdependencia y por ello, determinar la situación de la infancia en relación de la salud y la calidad de vida, se torno una tarea altamente compleja por la amplitud del enfoque de salud y porque esto conllevaría poner una mirada integral y multifactorial.

El trabajo del presente documento se justifica con las conclusiones que se han contrastado con los datos volcados en los siguientes informes:

- Informe sobre la Infancia en Canarias 2012-2013, donde se analiza como algunos indicadores de Bienestar Infantil muestran una situación de desventaja en los niños y niñas canarios en relación al resto del Estado, detectando como en Canarias la inequidad entre los niños está creciendo muy rápidamente, por encima incluso de la del conjunto de la población.

- Calidad de vida y Bienestar Infantil subjetivo en España, donde se concluye que el 89,4% de los niños canarios se mostraban “muy de acuerdo” y “de acuerdo” con que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derechos, pero sólo un 37,7 % había oído hablar de la Convención. Otro de los resultados del citado estudio es que los niños que muestran mayor bienestar subjetivo son aquellos a los que les han hablado de los derechos de la infancia, lo que refuerza aún más la conveniencia de la difusión de la Convención. Proponiéndose por parte de UNICEF, la necesidad de mejorar el conocimiento y difusión de la Convención a través de aquellas instituciones que actúan más directamente en el ámbito de protección y promoción de los derechos de la infancia a nivel autonómico (Administración Local, escuelas, órganos judiciales, centros de salud, Diputado del Común...).

- Datos contemplados en el INE (2015), en Canarias: según los datos contemplados sobre el impacto de la pobreza en la infancia en nuestra comunidad autónoma el 35,1% de los niños y niñas (unos 130.000) vive bajo el umbral de la pobreza

- “Diagnóstico sobre la Infancia y Adolescencia en la Isla de Tenerife” referente para la elaboración del Plan Insular de Infancia y Adolescencia del Cabildo de Tenerife, en el marco de la presentación a la Candidatura de UNICEF Comité Español Sello Ciudades Amigas de la Infancia cuyas conclusiones se han contrastado con los dos informes recientemente publicados: "Informe sobre la situación de la infancia y la familia en Canarias (2018), elaborado por la ULL, ULPGC y el Gobierno de Canarias" y el "Informe La infancia en Canarias 2017. Una primera aproximación a la agenda 2030, realizado por UNICEF Comité Canarias".

8. NUESTRA PROPUESTA

Las actividades que se ofrecen se estructuran en dos situaciones de aprendizaje (en adelante S.A.) y están diseñadas para su total implementación en 7 sesiones de trabajo de 90 minutos a 2 horas.

El proyecto @conmivozmisderechos tiene la intención de trascender las voces de los niños y las niñas, respecto a la cobertura de sus derechos. Como intención paralela pretende que las familias dispongan de información de lo trabajo en aula y ampliar y extrapolar los análisis desarrollados en este contexto a las familias y al centro educativo. Como efecto, conseguimos informar a las familias, y en menor medida al resto de niños y niñas del centro, sobre el Marco de los Derechos de la Infancia y establecer análisis en el seno familiar de las dinámicas relacionales que los respetan y/o promueven, y de las posibles actuaciones a impulsar para tenerlo más presente.

Es importante generar la conciencia en los niños y las niñas de que la participación en el proyecto concede el papel de embajadores/as de derechos. El conocer los Derechos de la Infancia confiere el deber de darlos a conocer, respetarlos y difundirlos, por lo que al final de cada sesión se planteará al alumnado participante el reto de difundir lo trabajado.

La siguiente programación de aula, es una propuesta flexible y adaptable, por parte del o la docente, para ajustarlo a la realidad del aula y a las particularidades del alumnado.

A pesar de que este cuaderno gire en torno a un centro de interés, **los derechos están interrelacionados y su cobertura global es necesario para lograr el Bienestar Infantil**. Además con carácter específico, el enfoque del concepto de salud que abordamos desde este cuaderno, es un **concepto amplio y globalizador** y tal y como reflejamos en el apartado " evolución del concepto de salud", y los términos en los que viene establecido en la Carta Europea de los Derechos del Niño; la salud, es un estado de bienestar físico, mental y social completo, y no meramente la ausencia del mal o la enfermedad, por lo que su abordaje y análisis, requerirá tener muy presente la cobertura del resto de los derechos así como la atención a la perspectiva no sólo física, sino emocional y relacional.

Estructura de la propuesta.

Situación de aprendizaje 1º El marco de los Derechos de la Infancia	**Sesión 1: El Marco de los Derechos de la infancia, desde una perspectiva lúdica; el PRO-Derech.**
Situación de aprendizaje 2º **Un abordaje integral al Derecho a la Salud y la Calidad de Vida**	**Sesión 1: El Derecho a la Salud y calidad de vida en la infancia y/o adolescencia. Botiquines de salud.**
	Sesión 2: El Derecho a la Salud y Calidad de Vida en el mundo. Altavoces.
	Sesión 3: El Derecho a la Salud y Calidad de Vida en la escuela. Buscadores y buscadoras de salud en el colegio.
	Sesión 4: El Derecho a la Salud y Calidad de Vida en la familia. Buscadores y buscadoras de salud en la familia.
	Sesión 5: El Derecho a la Salud y Calidad de Vida en mi municipio. Recursos promotores de salud y calidad de vida en mi entorno municipal.
	Sesión 6: La salud y calidad de vida en la voz de los niños y las niñas. Devolución de la aprendido y propuestas.
Evaluación	**Proceso de evaluación cuantitativo.** **Proceso de evaluación cualitativo.** **Proceso de evaluacion participante.**

Estructura de las sesiones.

Cada una de las situaciones de aprendizaje contempla una ficha con datos identificativos; la descripción del contenido a abordar en la misma así como la justificación con las intenciones que persigue, criterios de evaluación asociados, modelos de enseñanza y fundamentos metodológicos.

La estructura de las sesiones que se contemplan para cada una de las situaciones de aprendizaje es la siguiente:

- Objetivos que se persiguen en la sesión.
- Materiales, cuando se requieran materiales específicos para su desarrollo.
- Descripción de la sesión.
- Misión de embajadores y embajadoras.

En este último apartado denominado **"misión de embajadores y embajadoras"** tienen la intención de:

- Promover el empoderamiento infantil y el compromiso de los niños y las niñas como agentes de sensibilización sobre sus derechos: El tener conocimiento de los derechos de la infancia nos otorga la responsabilidad de respetarlos y difundirlos.
- Dotar de trascendencia las voces de los niños y las niñas en sus contextos de desarrollo.
- Generar espacios de comunicación y actuación para la mejora del bienestar infantil en los contextos próximos: escuela, familia y municipio.
- Dar cauces para la expresión y el desarrollo de la genialidad infantil.

De ahora en adelante te ofrecemos una propuesta desarrollada de posibles contenidos y actividades a abordar en las diferentes sesiones. En ella encontrarás que, para que sea realmente facilitador, te ofrecemos guiones conversacionales que podrás ajustar a tu propio estilo y a los niños y las niñas con los/as que trabajas pero que pueden servirte de guía para trabajo de las sesiones. Esta propuesta esta abierta a ser complementada con tu ingenio y creatividad.

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1
El Marco de los Derechos de la Infancia

Datos identificativos de la S.A

Descripción:
Esta situación de aprendizaje (en adelante S.A.) pretende que el alumnado conozca los Derechos de la Infancia desde una perspectiva lúdica.

Justificación:
Esta situación de aprendizaje pretende dar una visión general del marco de los Derechos de la Infancia . Con el desarrollo de esta se persigue que los niños y las niñas:

- Reconozcan los derechos que tiene la infancia .
- Reconozcan los deberes y responsabilidades que tiene la infancia.
- Asuman los principales derechos y obligaciones que se derivan de la Convención de los Derechos del Niño.

Evaluación:
Durante la realización de esta situación de aprendizaje el docente supervisará el proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo uso de la observación sistemática, evaluando los distintos productos (fichas de observación trabajos realizados, etc.) anotando todo aquello que le resulte relevante para reflejar en la evaluación final. Los distintos productos y el propio desarrollo de la secuencia de las S.A. contribuirán al desarrollo de las competencias asociadas a los criterios de evaluación.

Esta situación de aprendizaje podría conectar con los criterios asociados a las siguientes áreas:

Para 5º de Primaria:·
- Ciencias Sociales: 2 y 3.
- Lengua Castellana y Literatura: 2.
- Educación Artística: 2.
- Educación Física: 5.
- Valores sociales y cívicos: 3, 5, y 7.

Para 6º de primaria:
- Ciencias Sociales: 2.
- Lengua Castellana y Literatura: 2.
- Educación Artística: 1 y 2.
- Educación Física: 5.
- Valores Sociales y Cívicos: 3, 5, y 8.

Modelos de enseñanza:
En esta S.A. se utilizará un modelo de enseñanza no directiva donde el alumnado es libre para explorar problemas, para decidir la respuesta y tomar decisiones, según un criterio personal. También se utilizará el modelo jurisprudencial, ya que se generarán debates y argumentaciones, en grupo, en torno a temas relacionados con sus derechos, que deben concluir con un veredicto. También mediante el modelo expositivo presentarán el resultado de sus investigaciones por los Derechos de la Infancia al resto del alumnado.

Fundamentos metodológicos:

- ***Métodos activos:*** Los/as profesionales se comportan de manera pasiva, y, el alumnado de forma activa. Sirven para dotar al alumnado de competencias de acción. Ejemplos: Toma de decisiones; trabajo en grupo; elaboración de proyectos, simulación de técnicas, investigaciones, etc.

- ***Investigación grupal:*** Búsqueda de información en grupo, en la que lo más importante es la interacción del alumnado y la construcción colaborativa del conocimiento.

- ***Investigación guiada:*** Similar a la indagación, pero realizando búsqueda de información en cualquier fuente, sin tener que partir de una hipótesis, pero sí de un tema a investigar.

Sesión 1: El Marco de los Derechos de la Infancia, desde una perspectiva lúdica: el PRO- Derech

1.Objetivos:

- Tomar contacto, conocer e integrar el Marco de los Derechos de la Infancia y la Convención de los Derechos del Niño

2. Materiales:

- Todos los propios del juego PRO- Derech que encontrarás a disposición en el apartado de materiales en nuestro portal web : https://www.vocesdelainfancia.com (lona con el tablero del juego: circunferencia y cinco ejes centrales de 2 metros x 2 metros, un dado de poliespam, cuatro fichas de goma eva en formato circular y juego de tarjetas relativas a los contenidos a trabajar).

3. Desarrollo de la sesión:

1. **Presentación del proceso de trabajo a los niños y las niñas:**

En este curso vamos a poder sumergirnos en el conocimientos de los Derechos de la Infancia pero ...¿Han oído hablar en alguna ocasiones sobre los Derechos de la Infancia? ¿Tienen conocimiento de en dónde están recogidos estos derechos?

A lo largo de este curso podremos dar respuesta a estos interrogantes y además profundizar en uno de ellos de manera especifica: el Derecho a la salud y la calidad de vida.

Cabe destacar que si bien los niños y las niñas con los/as que trabajamos recuerdan haber oído hablar de los Derechos de la Infancia en alguna ocasión, manifiestan desconocer el tratado que los regula.

Antes de comenzar les propongo el siguiente reto, ¿alguno/a de ustedes podría definirme que es un derecho sin usas la palabra derecho?

¿ Qué son los Derechos de la Infancia?¿ Cómo podemos definirlos?

Un derecho es todo aquello que la sociedad nos debe procurar porque es fundamental para nuestro desarrollo y protección. Si atendemos a esta definición **¿cuáles serían bajo tu punto de vista estos derechos ?**

2. Aprendemos más sobre cómo y dónde se regulan estos derechos.

Nuestro principal marco de trabajo, la Convención de los Derechos del Niño, es el tratado internacional que establece los derechos fundamentales que se le otorgan a la infancia y responsabiliza a las diferentes administraciones y agentes sociales la obligatoriedad de cumplirlos y respetarlos, así como de aportar las medidas oportunas para su desarrollo. Este tratado tiene sus antecedentes en 1924, cuando de manera histórica La Sociedad de Naciones (SDN) reconoce por primera vez la existencia de derechos específicos para la infancia y la responsabilidad de los adultos hacia su cumplimiento en la aprobación de la **Declaración de Ginebra.**

Las Naciones Unidas (ONU), fundadas una vez terminada la Segunda Guerra Mundial, revelaron ciertas deficiencias en la Declaración de Ginebra, propiciando así su modificación y decidiendo optar por elaborar una segunda **Declaración de los Derechos del Niño**, aprobada de manera unánime por los 78 Estados miembros de la ONU. Esta Declaración se establecen 4 principios rectores:

1.No discriminación: todos/as los/as niños y niñas tienen los mismos derechos en todo caso, en todo momento y sin excepciones. No importa su color de piel, su identidad, su religión, su procedencia o las ideas que tengan.

2. Participación: los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a ser consultados/as sobre las situaciones que les afectan y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

3. Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo: todos/as los/as niños y niñas tienen derecho a vivir, a desarrollarse y a alcanzar su máximo potencial en la vida: alimentación y alojamientos adecuados, agua potable, educación, atención sanitaria, juego y descanso, actividades culturales y a información sobre sus derechos. Especialmente tienen derecho a la protección contra toda forma de violencia.

4. Interés superior del niño y de la niña: cualquier decisión, ley o política que pueda afectarles tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para ellos/as.

Los derechos regulados en la Convención de los Derechos del Niño pueden sintetizarse en los siguientes:

1. El derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. El derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño.
3. El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento.
4. El derecho a una alimentación, vivienda y atención médicos adecuados.
5. El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física.
6. El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.
7. El derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita.
8. El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.
9. El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación.
10. El derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal.

La **Convención de los Derechos del Niño** es la primera Ley Internacional sobre los derechos de los niños y niñas y es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. Una Convención sobre los derechos del niño era necesaria porque aún cuando muchos países tenían leyes que protegían a la infancia, algunos no las respetaban.

Se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los Derechos de la Infancia. Desde su aprobación, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los Derechos de la Infancia a la supervivencia, la salud y la educación.

Su ratificación supone el compromiso de la adopción de las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

El 20 de noviembre de 2019, se cumplieron 30 años de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño por parte de los y las dirigentes mundiales. La firma de este documento ha supuesto un avance significativo en las realidades de la infancia en muchos lugares del mundo, sin embargo, a día de hoy son muchos los retos a afrontar para conseguir un mayor bienestar infantil.
Para profundizar un poquito más en este documento vamos a describir los derechos que nos otorga este Tratado, pero lo vamos a hacer de una manera un poco especial, lo haremos jugando.

3. Dentro juego: Aprendiendo los Derechos de la Infancia desde una perspectiva lúdica .

El PRO- Derech es un instrumento didáctico que tiene por fin promover el conocimiento sobre los Derechos de la Infancia desde una perspectiva lúdica.

Inicialmente se contempla que en el juego puedan participar cuatro equipos o cuatro niños y niñas de manera individual, pero puede ampliarse los equipos como se considere, permitiendo así adaptarse a las características y ratios de los recursos.

En el panel se contemplan los siguientes **iconos** que se corresponden con las siguientes premisas:

Si caes en esta casilla te serán formuladas preguntas vinculadas al conocimiento genérico de los Derechos de la Infancia.

Si caes en esta casilla deberás guardar un turno sin tirar.

Tenemos responsabilidad en la cobertura de nuestros derechos, por tanto, si caemos en esta casilla, deberemos formular un compromiso con los Derechos de la Infancia y mejora de la convivencia en este recurso.

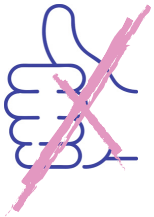

¡Oh, mala suerte!
Si caes en esta casilla debes ceder un "me gusta"
al equipo que te precede.

¡Toca movimiento!, en esta casilla se te plantearan una serie de retos vinculados con los Derechos de la Infancia que implican movimiento.

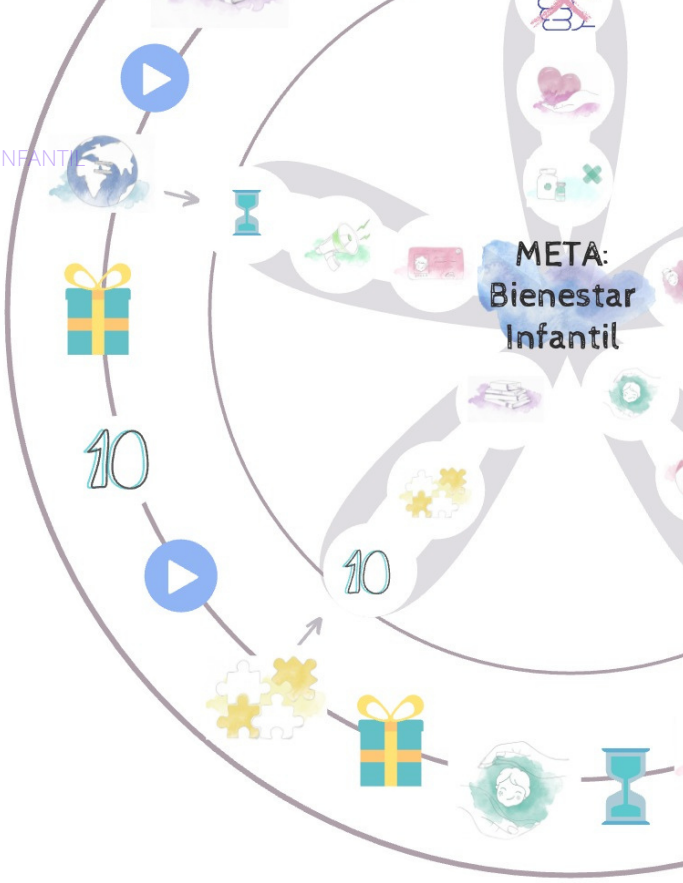

En el resto de las casillas te serán formuladas cuestiones específicas y relativas al derecho que ilustra la casilla

Punto de partida:
Cada equipo estará representado con una ficha. Previo al comienzo del juego se realizará una tirada de dados de manera que el equipo que obtenga la mayor puntuación en la tirada será colocado en primera linea de tiro, seguido del segundo, tercero y cuarto en orden descendente en puntuación.

Colocados en la línea de salida por orden de intervención, procedemos a tirar el dado y podremos mover la ficha hacia la izquierda o derecha del tablero según nuestra preferencia de casilla. En función de las casillas en las que caiga el equipo, se les plateará una cuestión relacionada con el contenido del icono (y anteriormente explicada) y que estarán contenidas en el juego de tarjetas del PRO-Derech.

Cada prueba o cuestión superada, le otorgará al equipo un icono de "me gusta", que tendrá el equivalente a un punto.

¿Quién gana el juego?
Sobra decir que en el juego del PRO- Derech, todos/as los/as participantes ganamos en conocimiento de los Derechos de la Infancia, pero en particular alcanzará el triunfo máximo aquel equipo que antes alcance el centro del juego y llegue a la casilla del BIENESTAR INFANTIL, no pudiendo ascender a la zona central si no se da la condición previa de haber recogido al menos la cantidad de 3 "me gusta" a lo largo de la circunferencia exterior.

4. Misión de embajadores y embajadoras:

Al finalizar la sesión le plantearemos al grupo las siguientes claves para la misión de embajadores:

¿Cómo se te ocurre que podemos dar a conocer estos derechos al resto de niños y niñas de tu centro educativo?

¿Cómo podríamos aprovechar este trabajo en casa? ¿Qué contarías en casa para explicar la actividad realizada hoy?

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2
Un abordaje integral al Derecho a la Salud y la calidad de vida

Datos identificativos de la S.A

Descripción:
Esta situación de aprendizaje pretende profundizar en el derecho electo por los niños y las niñas y concretamente sobre el cumplimiento, disfrute y promoción del mismo en el contexto familiar, escolar y municipal.

Justificación:
En esta situación de aprendizaje los niños y las niñas reflexionarán sobre el nivel de cumplimiento en estos contextos y elaborarán manifiestos y propuestas para ser tenidas en cuenta en la toma de decisiones que les afectan. Igualmente reflexionarán sobre los deberes aparejados a estos derechos y sobre los compromisos personales para el mayor disfrute del derecho electo.

Evaluación:
Durante la realización de esta situación de aprendizaje el docente supervisará el proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo uso de la observación sistemática, evaluando los distintos productos (fichas de observación, trabajos realizados, etc.), anotando todo aquello que le resulte relevante para reflejar en la evaluación final. Los distintos productos y el propio desarrollo de la secuencia de la S.A. contribuirán al desarrollo de las competencias asociadas a los criterios de evaluación.
Esta situación de aprendizaje podría conectar con los criterios asociados a las siguientes áreas:

Para 5 º de Primaria:
- Ciencias Naturales: 1 y 7.
- Ciencias Sociales: 1, 2, 3 y 8.
- Lengua Castellana y literatura: 2, 4 y 6.
- Educación Artística: 2.
- Educación Física: 5.
- Valores sociales y cívicos: 1, 2, 3, 4, 5 ,6, 7, 8, 9 y 11.

Para 6 º de Primaria:
- Ciencias Naturales: 1.
- Ciencias Sociales: 1, 2 y 3.
- Lengua Castellana y Literatura: 2,4 y 6.
- Educación Artística: 1 y 2.
- Educación Física: 5.
- Valores Sociales y Cívicos: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 11.

Modelos de enseñanza:
En esta S.A. se utilizará un modelo de enseñanza no directiva donde el alumnado es libre para explorar problemas, para decidir la respuesta y tomar decisiones, según un criterio personal. También se utilizará el modelo jurisprudencial, ya que se generarán debates y argumentaciones, en grupo, en torno a temas relacionados con sus derechos, que deben concluir con un veredicto. También mediante el modelo expositivo presentarán el resultado de sus investigaciones por los Derechos de la Infancia al resto del alumnado.

Fundamentos metodológicos:

- ***Métodos activos:*** los profesionales se comportan de manera pasiva, y, el alumnado de forma activa. Sirven para dotar al alumnado de competencias de acción. Ejemplos: Toma de decisiones; trabajo en grupo; elaboración de proyectos, simulación de técnicas, investigaciones, etc.
- ***Investigación grupal:*** Búsqueda de información en grupo, en la que lo más importante es la interacción del alumnado y la construcción colaborativa del conocimiento.
- ***Investigación guiada:*** Similar a la indagación, pero realizando búsqueda de información en cualquier fuente, sin tener que partir de una hipótesis, pero sí de un tema a investigar.

Sesión 1: El Derecho a la Salud y Calidad de Vida en la infancia y/o adolescencia. Botiquines de salud

1.Objetivos:

- Reflexionar acerca del Derecho a la Salud y la calidad de vida desde una perspectiva lúdica.
- Comprender el derecho a la salud desde una perspectiva global e interrelacionada con el resto de derechos conferidos a la infancia,

2. Materiales:

- Tarjetas con imágenes que contemplan elementos del marco conceptual del Derecho a la Salud y Calidad de Vida. Estas imágenes están a tu disposición en el anexo del siguiente documento.
- Maletín que hará el simbolismo de botiquín
- Tarjetas numeradas del 1 al 10, tantas series como equipos conformemos.

3. Desarrollo de la sesión:

1. **Recapitulación de lo trabajado en la sesión anterior.**

Antes de comenzar, animaremos al grupo participante a realizar una síntesis de los contenidos abordados en la primera sesión y sondearemos los resultados del reto propuesto en la misión de embajadores.

2**. Presentación de la actividad:**
En el día de hoy vamos a trabajar desde una perspectiva lúdica el Derecho a la Salud y Calidad de Vida.

Antes de comenzar la persona dinamizadora de la actividad esconderá en una espacio suficientemente amplio, tarjetas con imágenes vinculadas al Derecho a la Salud y la Calidad de Vida: estas imágenes abordan la visión del concepto salud en consonancia con la definición aportada en el apartado "evolución del concepto". podremos en esta actividad hacer uso de la definición co-construida del Derecho a la Salud por los niños y las niñas en la V edición de nuestro proyecto y que aparece reflejada en el documento "30 años después" (esta definición aparece reflejada en este documento en el apartado: la salud y calidad de vida desde la perspectiva infantil).

Para facilitar el desarrollo de la sesión proponemos las realización de esta actividad en un espacio suficientemente amplio que garantice el adecuado desarrollo de las siguientes fases:

- **Fase 1: La búsqueda.** Los equipos de trabajo dispondrán de 15 minutos para la búsqueda de las 20 fotografías/tarjetas con imágenes escondidas en el espacio. Han de permanecer unidos de la mano, no pudiendo soltarse en ningún momento. Una vez hayan encontrado una fotografía han de colocarla en el lugar destinado para cada equipo y retornar a la búsqueda. Encontradas las 20 imágenes volveremos a colocarnos todos y todas juntas en un espacio central y haremos recuento de fotografías por grupos.

- **Fase 2: El análisis:** En esta parte de la actividad colocaremos todas la imágenes en paralelo de manera que todos y todas las participantes puedan observarlas y plantearemos la siguiente clave: *¿cuáles de estas imágenes crees que se vinculan con el Derecho a la Salud y cuáles de ellas crees que no?¿cuáles son los motivos de esta elección?* Animaremos al grupo a buscar en consenso. Posteriormente dedicaremos unos minutos a reflexionar acerca del concepto de salud y los nuevos paradigmas existentes al respecto, procurando trasladar un concepto integral de la salud.

- **Fase 3: El botiquín.** En esta fase de la actividad pretendemos averiguar cuáles son los elementos prioritarios para gozar del Derecho a la Salud para el grupo participantes. Por ello propondremos a cada equipo que realice un nuevo recorrido por las 20 fotografías/tarjetas tratando de escoger en secreto y sin trasladarlo a los otros equipos, las 10 fotografías/ tarjetas que serían para ellos y ellas elementos imprescindibles para gozar de salud y conformar un botiquín indispensable. La actividad no sólo consistirá en identificar las 10, sino que además, una vez identificadas, tendrán que numerarlas del 1 a 10 en función de su grado de importancia; siendo el 1 el elemento más imprescindible en el botiquín y el 10 el menos. Los grupos escribirán esta priorización en una serie de 10 tarjetas numeradas, para así dejar previa constancia de su elección.

- **Fase 4: La lucha por el botiquín imprescindible**. Realizada la elección de los 10 elementos imprescindibles para introducir en el botiquín, colocaremos una línea en el suelo a modo de salida y frente a esta línea y con distancia suficiente, figuran las 20 fotografías/ tarjetas encontradas en la búsqueda inicial duplicadas ya que es posible que existan coincidencias. Cada equipo nombrará un o una representante en cada ronda y al canto de tres, deberán correr hacia la búsqueda de la fotografía/ tarjeta que han considerado en el puesto número 1 y así hasta la fotografía/tarjeta que han considerado en el número 5. Es muy posible que existan coincidencias en la elección de los elementos/fotografías así que si otro equipo hubiera cogido previamente la fotografía desistirán de su búsqueda. Finalizada la ronda competitiva cada equipo desvelará su escala de importancia y en gran grupo haremos una puesta en común de los elementos coincidentes. Finalmente introduciremos en el botiquín aquellas 10 fotografías/tarjetas en las que exista más consenso.

4. Misión de embajadores y embajadoras:

Tras finalizar la sesión propondremos al grupo de trabajo el reto de dar a conocer lo aprendido durante la sesiones, para ello sugerimos plantear las siguientes claves:

¿Cómo podemos convertir el contenido de nuestro botiquín en un"slogan", mensaje, campaña...para que el resto de niños y niñas conozcan este marco de la salud y los elementos fundamentales para su cuidado?

Sesión 2: El Derecho a la Salud y Calidad de Vida en el mundo. Altavoces.

1.Objetivos:

- Conocer la cobertura del derecho a la salud y la calidad de vida en la infancia a lo largo del mundo.

2. Materiales:

- Documental editado por EIPBI.
- Mapa mundi.
- Cartulinas, lápices y rotuladores para el desarrollo de mensajes en el centro escolar
- Círculos rojos.

3. Desarrollo de la sesión:

1. **Recapitulación de lo trabajado en la sesión anterior.**

Antes de comenzar, animaremos al grupo participante a realizar una síntesis de los contenidos abordados en la sesión anterior y sondearemos los resultados del reto propuesto en la misión de embajadores:

¿Qué respuestas hemos obtenido de los niños y niñas del centro respecto al slogan,campaña, mensaje emitido en el centro escolar?

2. Presentación de la actividad:
En el día de hoy vamos a trabajar desde una perspectiva reflexiva el derecho de salud y calidad de vida en el mundo.

3. La salud en la infancia en el mundo: el mapa de la salud
Antes de comenzar sondearemos las creencias previas del alumnado respecto a cómo se cubre el Derecho a la Salud en el mundo. Para ello trabajaremos con un mapa mundi donde los niños y niñas discutirán sobre aquellos lugares de los que hayan recibido noticias o información de situaciones precarias respecto a la salud en la infancia. Distribuiremos al grupo clase en pequeños grupos de discusión otorgándole 5 papeletas de color rojo numeradas del 1 al 5.

Los grupos han de poner en común las creencias e informaciones disponibles y otorgar el nombre de 5 países de los que tengan conocimiento de déficit en la cobertura del Derecho a la Salud en la infancia y establecer el orden otorgando la puntuación de 1 al país con la situación más precaria en la cobertura y 5 al que menos. Cada grupo otorgará un representante y una vez indicado por la persona dinamizadora dispondrán de 2 minutos para colocar las cinco papeletas en el mapa. Es posible que durante el desarrollo, los niños y las niñas hagan el análisis en base a condiciones referentes a la respuesta médica que reciben los niños y niñas, por lo que estaremos atentos a recordar la definición de salud y calidad de vida con la que trabajamos desde los nuevos paradigmas del concepto de la salud.
Colocadas las papeletas los equipos han de fundamentar su respuesta y reflexionaremos en común sobre el resultado en el mapa.

4. Contratando nuestro mapa de la salud: para ajustar la información percibida y las creencias sobre la cobertura del Derecho a la Salud y la calidad de vida en el mundo, visionaremos el documental editado por el EIPBI. Tras este documental sondearemos con los niños y niñas las informaciones que más les han llamado la atención y si se valida su mapa. Sería conveniente que antes de visualizar el vídeo animemos al alumnado a ir reflejando durante el vídeo en un papel la información que más les llama la atención.

Tras el vídeo compartiremos esta información y volveremos a trabajar en grupos para reflejarla en cartulinas que serán expuestas junto a las campañas elaboradas en el desarrollo de la sesión anterior con el fin de dar a conocer esta información al respecto del alumnado del centro escolar.

4. Misión de embajadores y embajadoras:

Es posible que durante el desarrollo de la sesión no podamos concluir la labor de cartelería por lo que animaremos al grupo a profundizar en la información y estar especialmente atentos a la ***captura de noticias que evidencien vulneración*** respecto al Derecho a la Salud y Calidad de Vida ampliando así las informaciones.

Sesión 3: El Derecho a la Salud y Calidad de Vida en la Escuela. Buscadores y buscadoras de salud en el colegio.

1.Objetivos:

- Analizar la cobertura del derecho a la salud y la calidad de vida en el entorno escolar
- Conocer las iniciativas promotoras de salud y calidad de vida en la escuela: actividades de la red de innovación y calidad en los aprendizajes sostenibles en el eje 1: La promoción de la salud y la educación emocional, y protocolos vinculados a la promoción de la salud en la escuela.

2. Materiales:

- Material documental relativo a las iniciativas promotoras de salud en la escuela. contenido del power point del (ver anexo II: "Recursos para la promoción de la salud en la escuela").
- Cartulinas con iconos de me gusta y cartulinas con icono de no me gusta, lápices y rotuladores para el desarrollo del rastreo.

3. Desarrollo de la sesión:

1. **Recapitulación de lo trabajado en la sesión anterior:**

Antes de comenzar, animaremos al grupo participante a realizar una síntesis de los contenidos abordados en la sesión anterior y sondearemos los resultados de la captación de nuevas noticias relativas a la salud y calidad de vida.

2. Presentación de la actividad:
En esta sesión se trabajará desde una perspectiva analítica el derecho de salud y calidad de vida en la escuela y de manera particular en nuestro centro escolar.

Fase 1: Iniciativas promotoras de salud en la escuela:
NOTA: Si el centro estuviera adscrito a la Red Canaria para la Innovación y Calidad en los aprendizajes sostenibles en el eje 1: La promoción de la salud y la educación emocional, con carácter previo, se establecería coordinación con el o la docente referente invitándole a la participación en esta sesión para el traslado del trabajo realizado en el eje en el centro.

Esta sesión contará con una primera fase expositiva en la que se trasladará al grupo la información de las iniciativas promotoras de salud y los protocolos existentes.

Con carácter previo sondearemos con el alumnado el conocimiento sobre iniciativas promovidas en las escuelas en relación al Derecho a la Salud. Podemos emplear esta clave interrogativa:

¿En tu opinión qué tiene que hacerse en la escuela para dar respuesta al Derecho a la Salud y Calidad de Vida del alumnado? Una escuela que promueve la salud ¿se caracterizaría por?
¿Qué observo que hace mi escuela para atender al Derecho a la Salud y Calidad de Vida del alumnado?

Trascurrida esta puesta en común, invitaremos a los y las docentes referentes del eje 1 de la Red Canaria para la Innovación y Calidad en los aprendizajes sostenibles, comunicar las iniciativas que se desarrollan desde la escuela para promover la salud y calidad de vida. En el caso de que tu centro no se trabaja el eje 1, tienes a disposición en el anexo II una síntesis de iniciativas, que puede servirte de orientación para comunicar a tu alumnado.

Fase 2: Buscadores y buscadoras de la salud en el centro escolar:

Una vez el alumnado disponga de esta información, y nuevamente con la consigna de tener presente la definición de salud con la que trabajamos en el marco del proyecto, organizaremos patrullas de buscadores y buscadoras de salud en el centro. Formaremos dos patrullas y a cada una de ellas les otorgaremos tarjetas tamaño Din A4 con los símbolos de me gusta y otras no me gusta. Las patrullas recorrerán el centro realizando un análisis de sus espacios y formulando los siguientes análisis que serán colocados para ser vistos por la comunidad educativa:

En este espacio se promueve la salud

y tú ¿qué opinas?

En esta ficha reflejaremos los elementos que hemos observado en este espacio que nos llevan a determinar que es un espacio promotor de salud y calidad de vida.

Añadimos la clave interrogativa final con la intención de animar a la comunidad educativa a ampliar la reflexión.
Podemos complementar esta ficha de análisis con el "Slogan"/ imagen...etc de la campaña diseñada en la sesión 1 de la situación de aprendizaje 2.

En este espacio es necesario promover la salud.
Lo conseguiremos si.....

y tú ¿qué opinas?

En esta ficha reflexionaremos sobre los elementos que hemos observado en este espacio que nos llevan a determinar qué debemos impulsar acciones para que se constituya como un espacio promotor de salud y calidad de vida.

La patrulla de buscadores/as podrá reflejar propuestas de acciones a impulsar en el espacio para dar pasos en la promoción de la salud y calidad de vida en este espacio.
Igualmente animaremos a la comunidad a seguir aportando ideas para la promoción de la salud añadiendo la claves interrogativa final.

Durante el desarrollo del rastreo es importante invitar al alumnado a poner una mirada amplia en el análisis, pensando no solo en las condiciones que reúnen los espacios sino en las dinámicas relaciones que en ellos tienen lugar y la información previamente obtenida sobre iniciativas y protocolos para la promoción de la salud en la escuela.

Fase 3: Diagnóstico escolar: Finalizado el rastreo realizaremos una puesta en común de las impresiones que hemos obtenido tras el rastreo y entre todos pondremos la valoración global en una escala del 1 al 10.

En una escala del 1 a la 10, siendo el 1 la peor puntuación posible y el 10 la mejor : ¿Qué puntuación le otorgarías a tu centro escolar como espacio promotor del Derecho a la Salud y Calidad de Vida?

¿Por qué no han otorgado una puntuación inferior? (o lo que es lo mismo, ¿cuáles son los aspectos que valoras para otorgar esta puntuación?)

¿Qué tendrías que observar en un nuevo rastreo para otorgar una puntuación superior, para avanzar sólo un punto en la escala?

4. Misión de embajadores y embajadoras:

En esta ocasión la misión de embajadores/as guarda relación con la última clave interrogativa del apartado anterior: *¿Qué tendrías que observar en un nuevo rastreo para otorgar una puntuación superior, para avanzar sólo un punto en la escala?*. Se trata de que el aula se plantea el reto grupal de diseñar una posible acción que contribuya a dar pasos hacia el avance en la escala.

¿Qué podemos hacer desde nuestro grupo para contribuir al avance en la escala?

Sesión 4: El Derecho a la Salud y Calidad de Vida en la Familia. Buscadores y buscadoras de salud en la familia.

1.Objetivos:

- Analizar la cobertura del derecho a la salud y la calidad de vida en el entorno familiar.
- Conocer las iniciativas promotoras de salud y calidad de vida en la familia y las acciones que se desarrollan para promover la salud de la infancia de las que pueden beneficiarse las familias.

2. Materiales:

- Ficha de trabajo: en mi familia promovemos la salud.
- Mural: Familias promotoras de salud y calidad de vida.

3. Desarrollo de la actividad:

En esta sesión invitaremos al grupo a reflexionar sobre las prácticas familiares promotoras de salud y la calidad de vida y acerca de nuestra dinámica familiar particular.

Fase 1: Para ellos inicialmente abordaremos con el grupo clase el análisis de las siguientes claves:

Teniendo en cuenta nuestra definición del concepto de Salud y Calidad de Vida:
En tu opinión ¿qué tiene que hacer una familia para dar respuesta al derecho a la salud y calidad de vida de los niños y niñas? Una familia que promueve la salud ¿se caracterizaría por….?
¿Qué observo que hace mi familia para atender mi derecho a la Salud y Calidad de Vida?

De esta manera recogeremos indicadores de promoción de salud y calidad de vida en la familia percibidos por los niños y las niñas. Pero pretendemos avanzar hacia una perspectiva sistémica y para ellos propondremos las siguientes claves:

¿De qué depende que esto sea posible? ¿cuál de estas acciones son responsabilidad exclusiva de la familia? ¿ qué ayuda y que dificulta a las familias dar respuesta al derecho de los niños y niñas a la salud y calidad de vida?
¿Qué recursos y/o profesionales pueden apoyar a las familias en la promoción de este derecho?

Fase 2: Composición individual. Realizado este análisis grupal aportaremos a cada niño y niña la ficha adjunta y en los círculos de ésta cada niño y niña deberá contemplar, bien con un dibujo o por escrito, las acciones más evidentes que observa en su dinámica familiar con las que nota que se cubre el Derecho a la Salud y Calidad de Vida. Si así lo estimaran podrían ampliar los círculos.

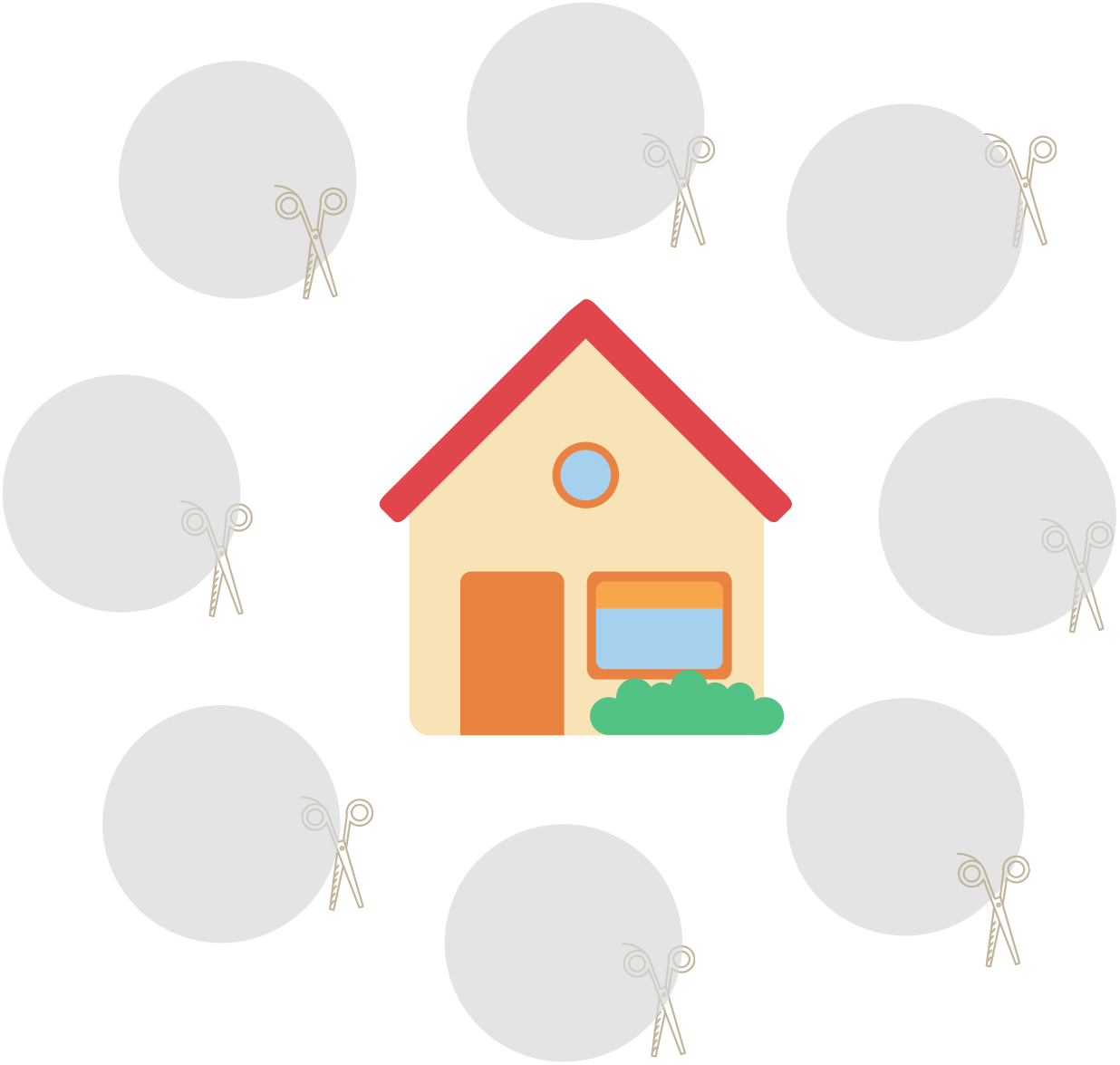

Fase 3: Composición grupal. Realizado el trabajo individual realizaremos una puesta en común para la que cada alumno y alumna recortará los círculos que hayan cumplimentado. Posteriormente el o la primera alumna irá nombrando el contenido de los realizado y lo colocará en el suelo y el resto colocará los elementos que se repiten encima de los del compañero y nombrará tan solo aquellos que son diferentes colocándolos en la continuidad de la linea horizontal. De esta manera iremos conformando un diagrama en el suelo.

Con el resultado de la puesta en común rellenaremos una nueva ficha, en mayor tamaño, que reúna los aspectos más comunes de las producción del aula.

Ejemplo de diagrama

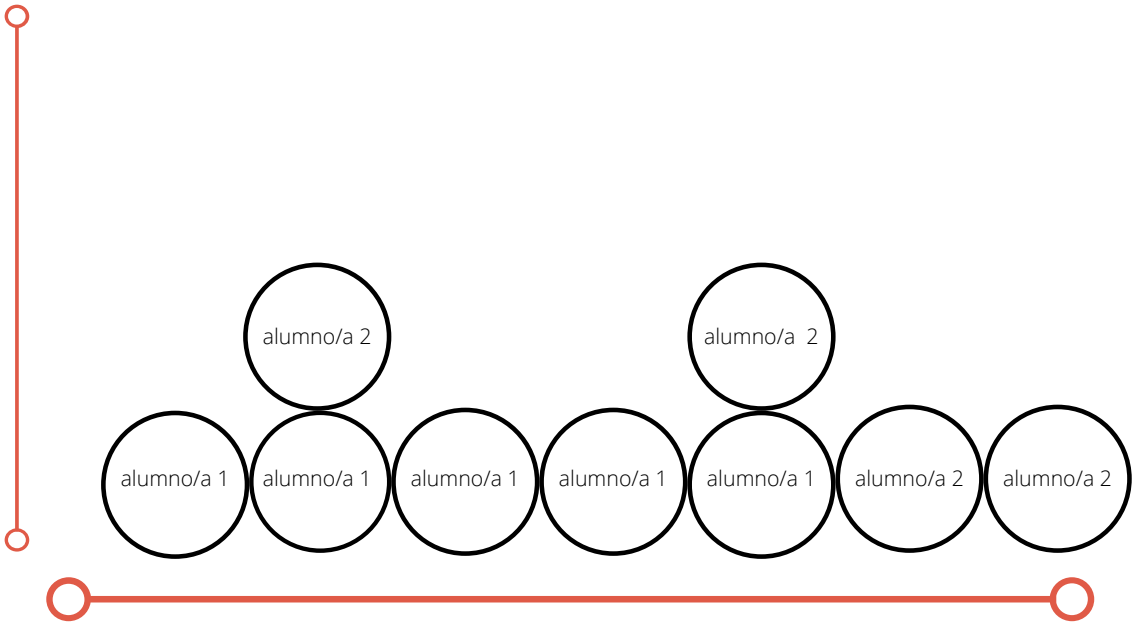

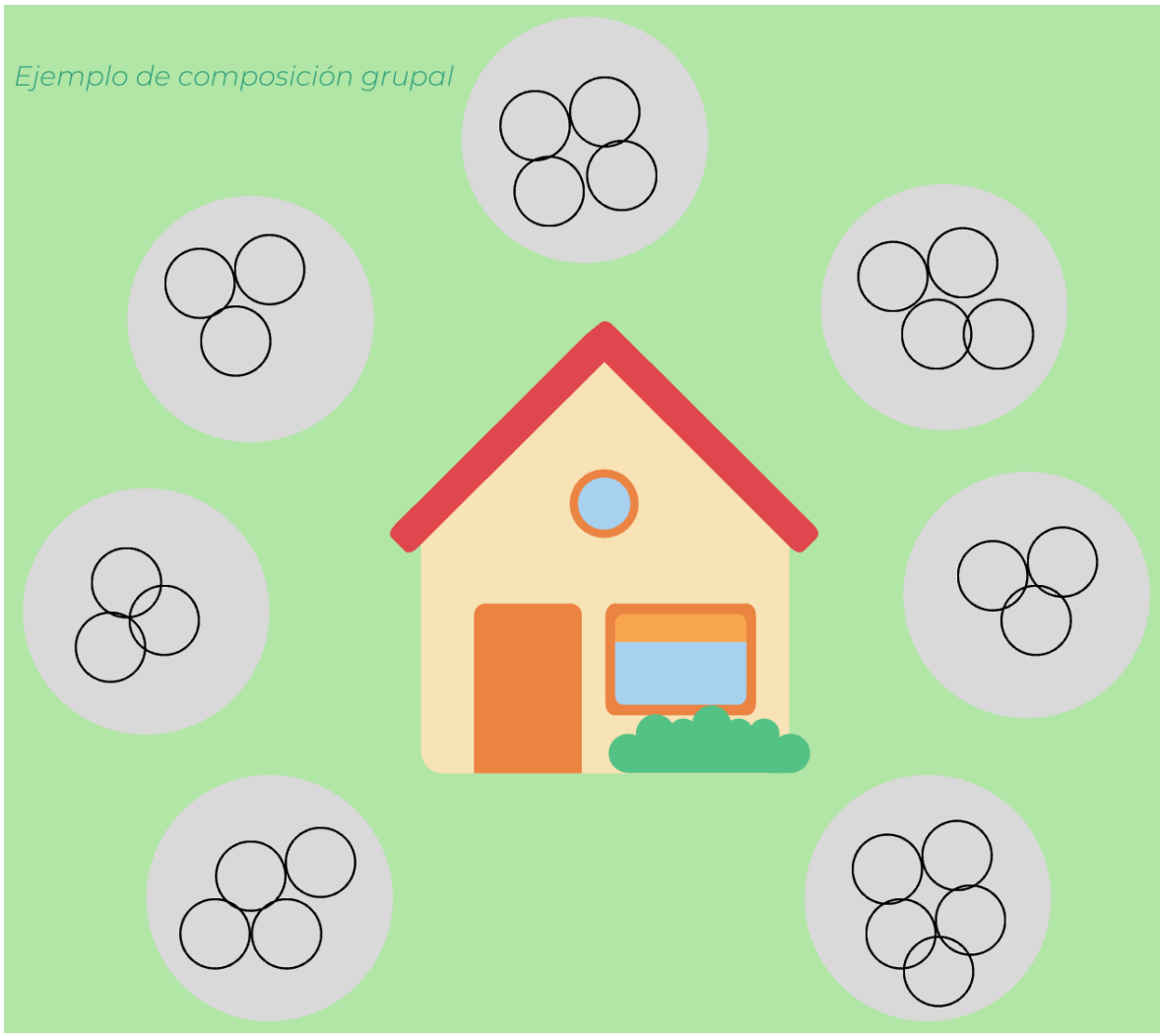

4. Misión de embajadores y embajadoras:

La misión otorgada en esta ocasión al grupo consistirá en dar trascendencia a la composición grupal, es importante que las familias tengan conocimiento de las actuaciones que valoran en las familias como gestos promotores de salud. Por ello animaremos al grupo a comunicar esta composición nutriéndola con frases alentadoras a las familias para promover este derecho.

¿Cómo podemos trabajar con esta composición para comunicar a la familia la importancia de tener presente estas acciones para la cobertura de nuestro derecho a la Salud y Calidad de vVda?
¿cómo podemos hacer llegar esta información a las familias? ¿Qué medios se te ocurren para comunicarlos? ¿qué personas del centro escolar pueden ayudarnos?

Sesión 5: El Derecho a la Salud y Calidad de Vida en mi municipio. Recursos promotores de Salud y Calidad de Vida en mi entorno municipal.

1.Objetivos:

- Ampliar la reflexión sobre cómo se cubren el derecho a la salud y calidad de vida en el municipio
- Conocer la red de recursos municipales promotores de salud y calidad de vida.

2. Materiales:

- Los requeridos por los/as agentes comunitarios participante.

3. Desarrollo de la actividad:

3.1. Recapitulación del trabajo realizado:

Antes de comenzar con los contenidos planificados para esta sesión realizaremos una síntesis de lo trabajado hasta el momento.

3.2. El Derecho a la Salud y Calidad de Vida en el municipio.

Hasta el momento hemos profundizado en cómo se cubre el Derecho a la Salud y Calidad de Vida en nuestro grupo, centro y familia. Las intenciones de este desarrollo de sesión son las de contactar con la realidad local en relación a este derecho y conocer los recursos que operan en la misma para su promoción.
La escuela es una red privilegiada en la que operan directa o indirectamente muchos agentes y desde la que se establecen coordinaciones con profesionales del ámbito municipal. Durante el pilotaje de estas actuaciones, desde el equipo promotor se consideró oportuno contar en el desarrollo de esta sesión como agente aliados con profesionales del ámbito de los servicios sociales municipales. Estos trabajadores son conocedores de primera mano de las necesidades sociales de los ciudadanos así como de los recursos comunitarios promotores del bienestar infantil.

En el desarrollo de esta sesión podría facilitar el acompañamiento de una persona profesional del Ayuntamiento que traslade al alumnado la realidad municipal, y la red de recursos disponibles para la promoción de la salud y la calidad de vida.

Tras esta primera parte expositiva daremos paso a la reflexión de los niños y las niñas al respecto de lo escuchado, estas claves pueden resultar de utilidad para guiar el debate/análisis:

¿Qué conclusiones sacamos sobre la cobertura del Derecho a la Salud en nuestro municipio?
¿De lo comunicado, hay alguna información que quieres destacar, bien porque la desconocías o por resultarte sorprendente?
¿ Qué te hubiera gustado escuchar ?
¿ Qué municipio queremos en relación a la salud?

4. Misión de embajadores y embajadoras:

Con esta información nos colocaremos por grupos y trabajaremos para dar respuesta a este interrogante:

¿Qué ideas se nos ocurren para impulsar en nuestro municipio mejores condiciones en relación a la cobertura del Derecho a la Salud?
¿Qué personas nos pueden ayudar para que nuestra propuesta se lleve a cabo?
¿nos gustaría comunicar estas ideas? ?¿ quién consideras que deben escucharnos para poder llevarlas a cabo o bien para ayudarnos a complementarlas?

Sesión 6: La Salud y Calidad de Vida en la voz de los niños y las niñas. Devolución de la aprendido y propuestas.

1. Objetivos:

- Ampliar el conocimiento sobre la realidad social de mi isla y mi municipio.
- Elaborar proyectos para la promoción del Derecho a la Salud y la Calidad de Vida en el ámbito municipal

2. Desarrollo de la sesión:

Esta sesión estará destinada al desarrollo grupal de una de las ideas propuestas en la lluvia de ideas planteada en la sesión anterior. Para guiar el desarrollo de las ideas puede resultar de utilidad la siguiente ficha que puede ser ampliada o reducida, complementada según tus intereses y los del grupo.

Nombre del proyecto	
Justificación del proyecto: ¿Qué información inspira la idea?	
¿Qué pretendemos con el proyecto? ¿ Para qué fin será de utilidad?	
Descripción del proyecto	
¿Qué personas pueden ayudarnos?	
¿Qué necesitamos para ejecutarlo?	

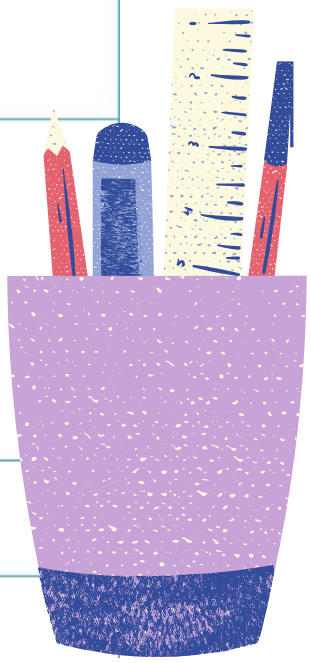

Tras la elaboración del proyecto proponemos la puesta en común. Cada grupo expondrá su proyecto y el resto de la clase podrá realizar aportaciones a los mismos.

De estos proyectos propuestos la clase escogerá aquel en el que consideren más viable y atractivo involucrarse e impulsar desde el grupo clase, también podemos plantear la posibilidad de combinar proyectos si se estimara conveniente, interesante y/o viable.

3. Misión de embajadores y embajadoras:

Los niños y las niñas cuentan con la genialidad del pensamiento infantil, la cobertura de sus derechos es sin duda un asunto que les afecta y sobre el que tienen derecho a ser nos solo escuchados sino ademas tenidos en cuenta. Por eso como colofón de este proceso de trabajo seria interesante dar espacios para la comunicación de las ideas planteadas para la promoción del Derecho a la Salud y calidad de vida en el municipio. Esta actividad debe ser significante para los niños y niñas, con esto queremos decir que en ocasiones las personas adultas articulamos actuaciones sin tener en cuenta la perspectiva infantil y sin que ellos y ellas le otorguen relevancia. Es por ello, que en esta ocasión te proponemos sondear con el grupo clase a que personas les resultaría interesante comunicar esta idea y de qué manera.

Las siguientes claves interrogativas pueden resultar de utilidad:

¿Cómo te imaginas comunicando esta propuesta?
¿A quién consideras que es importante exponérselo?
¿Quién puede ayudarles para impulsarlo?
¿Cómo podrías presentarlo?

Comunicación de las propuestas de los niños y las niñas para la Promoción de la Salud y Calidad de Vida en el municipio

1.Objetivos:

- Generar espacios de comunicación de las propuestas de actuaciones para la promoción de la salud en el municipio
- Promover el compromiso de los niños y las niñas, así como de la comunidad para la promoción de los Derechos de la Infancia

2. Desarrollo previo a la acción de comunicación:

Esta sesión de comunicación exige de una serie de acciones previas que podrán cobrar tantos matices como los que plantee la propuesta y acuerde el alumnado en el aula, Esto sin duda requerirá de los maestros y las maestras un particular "saber ser y saber hacer" en el acompañamiento al alumnado.

El papel protagónico del maestro y de la maestra se sitúa en los procesos intermedios entre la sexta sesión y el acto comunicación, donde tendrá un papel de acompañante dirigiendo todo el protagonismo al grupo clase como agentes creadores de las propuestas a comunicar.

Para llegar a este acto el maestro y la maestra podrá impulsar una serie de actuaciones que pueden cobrar nuevamente tantos matices como exija la propuesta de los niños y las niñas:

- **Asesoramiento:** aterrizar a los niños y las niñas en análisis de viabilidad y realismo pero al mismo tiempo sin censurar el carácter genuino del pensamiento infantil. Los maestros y maestras no han de perder de vista la perspectiva evolutiva de los niños y las niñas con los/as que se trabaja y ser profundamente respetuoso/a con el lenguaje infantil, las competencias propias de la edad, y el pensamiento infantil en definitiva, no se trata de presentar propuestas "adultizadas".

- **Exploración de redes:** es posible que este acto de comunicación exija del maestro o de la maestra la labor de tejer redes para convocar a aquellos agentes que los niños y las niñas entienden que es necesario exponer su idea. Esta sesión requiere necesariamente de la apertura a la comunidad y del desarrollo de una actitud exploradora de los agentes del entorno y de búsqueda de aliados y aliadas.

- **Ejercicio pedagógico con los agentes receptores:** esta exploración requerirá también un ejercicio pedagógico con los mismos para que hereden la filosofía del desarrollo de actuaciones educativas de promoción de Derechos de la Infancia, para lograr que los receptores ajusten la escucha al pensamiento y el lenguaje infantil.

El trabajo del empoderamiento infantil conlleva una serie de criterios actitudinales en las personas adultas que acompañan y/o dinamizan estos procesos, entre ellas destacamos:

- **La tolerancia a la ambiguedad:** este trabajo es un trabajo de procesos, los maestros y las maestras estamos habituados/as a contar con una programación previa de todas aquellas acciones que preveemos que tengan lugar en el aula, sin embargo, en esta ocasión es necesario no precipitarnos a resolver la actividad forzando un cierre prematuro de la situación. Supone el dar un paso atrás para colocarnos al lado del grupo frente la posición del maestro o la maestra líder de procesos. Son los niños y las niñas los que lideran el proceso y no al revés.
- **Rol del/la acompañante/ dinamizador/a vs maestro/a enseñante:** en esta ocasión, el trabajo del maestro o de la maestra consiste en estar atento/a a las necesidades planteadas por el grupo, ejercer un rol conciliador y mediador en los posibles desacuerdos que puedan acontecer en el grupo sin influir, y asesorar, facilitar e informar sobre los recursos vías y herramientas existentes para facilitar la comunicación de la propuesta.
- **Agente procurador de autonomía:** hemos de partir de una creencia firme en la capacidad del grupo para el desarrollo de la intención propuesta y trasladar esta confianza y ánimos al grupo. Alentar hacia el objetivo y enfocar al grupo hacia las ventajas previsibles de la acción.
- **Agente previsor:** es importante también que junto con estas acciones avisemos al grupo cual es el fin en si mismo de la acción; el fin es comunicar la propuesta. Insistimos en este punto puesto que en muchas ocasiones los niños y las niñas pueden frustrarse al no obtener toda la atención y/o respuestas deseada de las personas adultas, llegados a este punto es importante definir que ejercer el derecho a la participación consiste en aportar nuestras opiniones y propuestas frente a los asuntos que nos afectan y que estas sean tenidas en cuenta, lo que no necesariamente supone que se ejecuten.

3. Desarrollo de la comunicación:

En la experiencia en el desarrollo de estos programas los niños y las niñas suelen escoger la comunicación en espacios públicos, mayoritariamente las salas de Plenos de los Ayuntamientos, las plazas del municipio, o en otra el traslado de miembros de comunidad al centro escolar, entre ellos miembros de las corporaciones municipales como Alcaldes o Alcaldesas, concejalas y concejales, familias, equipos directivos del centro, Ampas...etc. Por tanto previamente el espacio habrá de ser determinado teniendo en cuenta posibilidades de traslado de los grupos de alumnado y los receptores/as.

Es importante estructurar la sesión teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- **Contextualización del acto de comunicación:** Es importante que los agentes invitados entiendan este acto de comunicación como el resultado de un proceso de trabajo por ello sugerimos que los niños y las niñas hagan un recorrido por los contenidos trabajados a lo largo de las dos situaciones de aprendizaje.

- **Justificación de la propuesta:** La propuesta de acción emerge del contenido diagnóstico de la situación municipal en relación al Derecho de los niños y las niñas Salud y la Calidad de Vida. Seria interesante, a fin de justificar la propuesta y argumentarla, trasladar esta información recibida y obtenida a los receptores incluso contrastarla.

- **Exposición de la propuesta:** Esta parte del proceso sería en sí misma la comunicación de la idea/ propuesta resultante para la promoción de la Salud y Calidad de Vida.

- **Ruegos y preguntas:** comunicada la propuesta se realizara una ronda de preguntas al aforo receptor con el fin de aclarar posibles dudas al respecto o sondear las opiniones que las ideas sugieren a los receptores

- **Recogidas de compromisos:** seria deseable que los alumnos y las alumnas recojan las impresiones aportadas, las sugerencias de mejora si las hubiera, y toda la información que pudiera resultar de interés así como las personas que las aportan. En esta parte, es importante que los niños y las niñas recojan los posibles compromisos por parte de los y las receptores/as con el Derecho a la Salud y Calidad de Vida y para esto te proponemos que incluyas en la dinamización de la sesión al menos las siguientes claves dirigida a los y las receptores/as:

    - Si estuvieran en nuestro lugar ¿cuales serían las siguientes actuaciones que dinamizarían para llevar a puerto esta propuesta?
    - ¿De qué manera puedes ayudarnos?
    - ¿Tienes conocimiento de otras personas que podrían colaborar con la propuesta? En caso afirmativo, ¿podrías ser nuestra persona aliada para comunicar nuestras intenciones a estas personas y solicitar su colaboración?

4. Evaluación de la acción:

Tras el acto de comunicación es importante sondear con el grupo la valoración que realizan del mismo. Te proponemos tener en cuenta al menos alguna de estas dimensiones en las que te proponemos algunas claves para dinamizar con el alumnado.

- Análisis de la vivencia: *¿Cómo me he sentido durante este experiencia?, ¿qué he aprendido?, ¿he descubierto algo nuevo sobre mí?, ¿he descubierto algo nuevo sobre el grupo?*
- La comunicación en sí: *¿Hemos cumplido con lo planificado?, ¿nos hemos percibido como competentes en el acto?, ¿qué aspectos podríamos mejorar en situaciones futuras?*
- La respuesta del aforo receptores: *¿Nos hemos sentido escuchados/as?, ¿nuestra propuesta ha sido validada por los receptores?,¿hemos conseguido que conectan con las necesidades que hemos expresado?*
- Las aportaciones recibidas: *¿Cómo las valoramos?, ¿cuáles de las aportaciones vamos a tener en cuenta?, ¿ cuáles nos han resultado más útiles o valiosas?...*
- Planificación de los siguientes pasos: *con lo acontecido, ¿cuáles podrían ser los siguientes pasos?*

Con independencia de los resultados obtenidos, es importante que los maestros y las maestras refuercen este acto como un acto de ensayo que les acerca más al ejercicio de una ciudadanía responsable y comprometida con el bienestar de la comunidad. Un ejercicio de participación que ha servido para aunar a agentes relevantes de la comunidad en la escucha de las opiniones y visiones de la infancia.

EVALUACIÓN

El diseño de la evaluación que contempla este cuaderno combina varias técnicas de evaluación:

- **Evaluación directa** enfocada a recoger la percepción de los niños y niñas participantes que combina estrategias de evaluación cualitativas, cuantitativas y participantes
- **Evaluación de la eficacia, eficiencia, impacto, sostenibilidad y trasferencia**

A groso modo esta combinación pone el foco en alguna de estas variables:

- La satisfacción de las necesidades de los/as destinatarios/as del proyecto.
- Satisfacción general de los niños y las niñas participantes con los contenidos desarrollados.
- Valoración de los contenidos en cuanto a accesibilidad, utilidad e interés despertado.
- Logro de intenciones de información sobre los Derechos de la Infancia.
- Logro de intenciones de promoción de Derechos de la Infancia.
- La trasmisión de sensaciones de bienestar.
- La valoración del espacio relacional generado.

Con el fin de facilitarte el trabajo de la evaluación, te ofrecemos una propuesta de herramientas que puedes emplear con tu alumnado y el esquema de una sesión de evaluación participante con el objetivo de ahondar en aspectos de corte cualitativo que sin duda resultaran de interés para nutrir, modificar complementar el desarrollo de este cuaderno y que agradeceríamos compartieras con nosotros/as en el siguiente correo electrónico: *serviciosipbi@gmail.com*

Cuestionario de evaluación de la satisfacción percibida.

Te ofrecemos una propuesta de cuestionario que te puede ayudar a evaluar cuantitativamente la satisfacción de tu alumnado en su participación en las sesiones que aborda este cuaderno así como el bienestar que le ha generado. Por supuesto es una propuesta flexible a la que puedes incluir o suprimir las variables que consideres.
Esta propuesta contempla una batería de 12 items estructurados antes los que el alumnado a de puntuar del 1 al 4 el grado de acuerdo, siendo el 1 nada de acuerdo y el 4 totalmente de acuerdo.

	1	2	3	4
Me he sentido bien participando de estas actividades				
Me gustaron las actividades de las sesiones				
Nos animaron a participar en los ejercicios y actividades.				
Atendieron nuestras propuestas, nos sentimos escuchados/as.				
El número de sesiones me ha parecido adecuado.				
He aprendido cosas nuevas o ampliado lo que ya sabía.				
Los materiales que se utilizaron (vídeos, fichas, visitas, etc.) me ayudaron a aprender mejor los derechos de la infancia.				
Me gustaría seguir trabajando los derechos de la infancia.				
Conozco la Convención de los derechos de la infancia.				
Ahora tengo más claro que puedo hacer para defender y promover los derechos de la infancia				
Pienso que es necesario que los derechos de la infancia se conozcan y protejan en la familia, en el colegio y en mi municipio				
Conocer los derechos de la infancia ha hecho que sea más consciente de algunas situaciones donde se vulneran (acoso, maltrato, etc.)				

Entrevista.

Te proponemos un modelo de entrevista breve que contempla una serie de cuestiones abiertas para profundizar en datos cualitativos dirigidos a obtener información sobre las sesiones más valoradas, aspectos de mejora, sugerencias...etc:

- *¿Qué ha sido lo que más me ha gustado de todas las sesiones? ¿y lo que menos?*
- *Modificarías alguna de las sesiones en las que has participado? En caso afirmativo ¿cuál? ¿por qué?*
- *Después de tu participación en estas sesiones, ¿qué es lo que has aprendido?*
- *¿Crees que es importante que los niños y las niñas reciban estas sesiones?*
- *¿Has aprendido algo nuevo de ti después de participar en estas sesiones? ¿ y de tu grupo?*

Dinámica de evaluación participativa.

La evaluación participativa implica involucrar a los niños y las niñas que participan de las sesiones como una parte activa de la evaluación, los niños y las niñas se convierten en los copilotos de un proyecto, asegurando que sus necesidades reales sean reconocidas y tratadas. El fin de esta evaluación no es solo descubrir el grado de satisfacción o qué ha sucedido durante el desarrollo del proyecto, sino también obtener información para la mejora del diseño e implementación del mismo. Supone emprender un diálogo entre los agentes participantes para influir en futuros diseños de actuaciones educativas para la promoción del derecho a la igualdad y no discriminación.

Este proceso de evaluación debe partir del respeto y confianza entre todas las personas participantes y puede centrarse en el proceso de implementación y en los resultados obtenidos. De esta manera las conversaciones y/o dinámicas con el alumnado pueden centrarse en indagar sobre las siguientes claves:

- ***Implementación:*** *¿Llevamos a cabo el proyecto dentro de los horarios y otras estructuras que pretendíamos?, ¿involucramos a las personas oportunas?, ¿estuvimos preparados para su desarrollo?, ¿hicimos lo planificado?*

- ***Resultados:*** *¿Tuvo el efecto que esperábamos?, ¿tuvo otros efectos imprevistos?, ¿fueron éstos positivos o negativos (o ninguno de ellos)?, ¿sabemos por qué obtuvimos esos resultados?, ¿qué podemos cambiar, y cómo, para que nuestro trabajo sea más efectivo?*

Una propuesta de actividad.

Se nos ocurre que podemos llevar al alumnado a visualizar las acciones desarrolladas, guiadas a modo de viaje por las sesiones en las que podamos incluir algunas variables que consideremos de utilidad (dificultades, acciones de trabajo grupal, acciones trascendentes...). Tras este viaje que tendrá la intención también de honrar el proceso, invitaremos a los niños y las niñas a compartir las emociones, los aprendizajes adquiridos en el trascurrir de las sesiones, la imagen de si mismos/as en este proceso y la de su grupo, y todo aquello que quieran comunicar. Como alternativa a esta actividad. También realizar un vídeo ilustrativo del proceso, con fotos que reflejen momentos concretos de las sesiones, de sus resultados, ...etc.

Tras este acto de comunicación grupal, podemos llevar al grupo a valorar la experiencia. Si tuvieras que poner un puntuación del 1 al 5, siendo el 1 la peor puntuación posible y el 5 la más positiva, ¿qué puntuación le otorgarías a esta experiencia?

- *¿Qué necesitarías ver en este viaje para avanzar? ¿qué imágenes incluirías en este viaje para avanzar una puntuación en la escala?*
- *¿Qué has visto en este viaje para que no hayas dado una puntuación más baja?*

En relación al conocimiento de los Derechos de la Infancia y a tu conciencia sobre el Derecho a la Salud y Calidad de Vida:

- *¿En qué puntuación te colocabas antes de vivir estas sesiones?*
- *¿Y en qué puntuación te colocas una vez concluidas las sesiones?*
- *En el caso de que hayas avanzado en la puntuación, te pedimos que escribas en unos post -tip ¿cuáles han sido las principales aportaciones de este proceso, que has aprendido que te ha llevado a avanzar sobre esta escala?*
- *¿En qué puntuación colocabas al grupo antes de empezar y en que puntuación lo colocas ahora en relación al respeto a la salud y a la calidad de vida?*

Propuesta de un ejercicio introspectivo.

Para concluir el proceso de evaluación, proponemos este ejercicio introspectivo, este proceso esta dirigido tanto al alumnado como a ti mismo/a. Se trata de realizar una valoración subjetiva sobre el impacto personal de la experiencia. Para ello te proponemos que valores las siguientes claves y que concluyas con la integración de las mismas en una carta:

Tras tu participación en estas sesiones de trabajo:

- ***¿Cómo te ves y cómo te sientes?***
- ***¿Qué diferencias observas?***
- ***¿Qué haces ahora en relación al Derecho a la Salud y calidad de vida?***
- ***¿Cómo sucedió esto?***
- ***¿Colaboró alguien para que esto sucediera?***
- ***¿Qué es distinto en la relación con le Derecho a la Salud y calidad de vida?***
- ***¿Qué observas de diferente en tu relación con el grupo?***

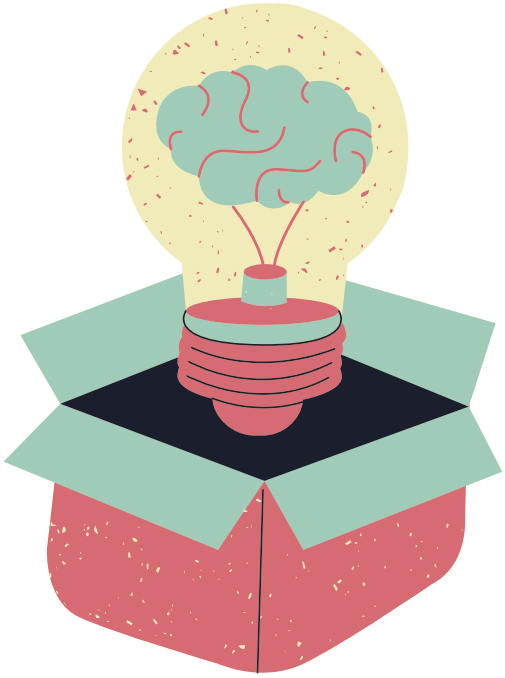

V Concurso de fotografía los Derechos de la Infancia (2019)
Primer Premio: Piruleta Saharaui.
Autor: Tony Vacas.